



Convención Constituyente 2021
Provincia de Salta

Reunión Comisión de Poder Judicial

25 de noviembre 2021

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

REUNIÓN COMISIÓN DE PODER JUDICIAL
Salta, 25 de noviembre de 2021

T1mn.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- GRAMAGLIA, ROBERTO ENRIQUE.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR.- LARDIES DE LA ZERDA, FERNANDO.

CONVENCIONALES DE LA COMISIÓN DE PODER JUDICIAL.- ESCUDERO, SONIA MARGARITA - CASTAÑARES, TUSNELDA - LARDIES DE LA ZERDA, FERNANDO - GRAMAGLIA, ROBERTO - VARGAS, SILVINA – AMADO, GERÓNIMO - RODRÍGUEZ, HUGO ENRIQUE - DOMÍNGUEZ, EDGAR.-

CONVENCIONALES CONTITUYENTES.-

- **SR. AMADO, GERÓNIMO** (Convencional Constituyente-Capital)
- **SRA. CALIVA, VERONICA LÍA** (Convencional Constituyente-Capital)
- **SRA. CANCHI, CLAUDIA SUSY VIVIANA** (Convencional Constituyente-La Caldera)
- **SR. CASTILLO, ALBERTO RAMÓN** (Convencional Constituyente-Capital)
- **SRA. CASTAÑARES, MARÍA TUSNELDA** (Convencional Constituyente-Capital)
- **SRA. CÓRDOBA, ANA LAURA** (Convencional Constituyente-San Martín)
- **SRA. ESCUDERO, SONIA MARGARITA** (Convencional Constituyente-Capital)
- **SR. DOMINGUEZ, EDGAR GONZALO** (Convencional Constituyente-San Martín)
- **SR. FARA, LUIS.** - (Convencional Constituyente-Orán)
- **SRA. GARROS MARTINEZ, MARÍA CRISTINA** (Convencional Constituyente-Capital)
- **SRA. GARCÍA GAMBETTA, MARÍA DEL VALLE** (Convencional Constituyente-Capital)
- **SR. LARDIES DE LA ZERDA, FERNANDO** (Convencional Constituyente-Orán)
- **SR. MONTEAGUDO, MATÍAS.** - (Convencional Constituyente-San Martín)
- **SRA. MOYANO, LAURA ELIZABETH** (Convencional Constituyente-Orán)
- **SR. ONTIVEROS, DIEGO** (Convencional Constituyente-Guachipas)
- **SRA. LÓPEZ MORILLO, MARÍA MATILDE** (Convencional Constituyente-Capital)
- **SR. RODRIGUEZ, HUGO ENRIQUE** (Convencional Constituyente-Capital)
- **SR. RODRIGUEZ CORNEJO, JORGE** (Convencional Constituyente-Rosario de Lerma)
- **SRA. VARGAS SILVINA** (Convencional Constituyente-Cafayate)
- **SR. VILLEGAS, TITO** (Convencional Constituyente-Los Andes)
- **SR. ZARZURI, CARLOS** (Convencional Constituyente-Capital)



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

-En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de noviembre del corriente año, en el Recinto de deliberaciones del Senado de la Provincia de Salta, siendo horas 09:10', se da inicio a la Reunión de la Comisión de Poder Judicial; y dice el:

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- Buenos días, damos inicio, hay seis miembros de la comisión, si quieren lo repasamos, Lardies, Castañares, Escudero, Rodríguez, Vargas y quien les habla.

Creo que todos tienen los miembros de la comisión los proyectos que se han presentado, falta el del bloque de Juntos por el Cambio que ya lo hemos mandado a fotocopiar y apenas lo tengamos lo vamos a repartir para que cada uno lo tenga.

Así que, vamos a empezar, quisiera que hablemos, el que quiera; adelante.

Tiene la palabra la convencional Escudero.

SRA. ESCUDERO (Convencional Constituyente -Capital).- Gracias Presidente.

De una lectura superficial surge un primer consenso muy importante y es la no reelección de los jueces, un periodo sin reelección. El otro consenso es que el mandato debe ser acotado, tenemos diferencias en cuanto a los años.

Nuestro proyecto es el único de los que tengo aquí que establece una nueva forma de selección de los jueces de la Corte.

Quiero un poco reiterar que las formas de designación y el plazo de duración de los jueces de la Corte depende de sus competencias. Esto es así en todo el mundo, depende de la competencia uno le va a dar mandato vitalicio o plazo acotado en el tiempo.

La Corte de Justicia de Salta es única en el país, porque tiene un exceso de potestades que no las tiene ninguna otra Corte de Justicia de país.

La Corte de Salta puede dejar sin efecto una ley o un decreto, esta potestad no la tiene la Corte Suprema de Justicia de la Nación ni las Cortes provinciales.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación necesita un caso concreto donde se demuestre una lesión a un derecho fundamental y entonces, sí puede declarar la inconstitucionalidad para ese caso, pero la ley sigue vigente.

En Salta por la acción popular de inconstitucionalidad la Corte puede derogar esa ley, dejarla sin efecto y no necesita un caso específico. Esta es una potestad que se parece un poco a los Tribunales Constitucionales europeos, en los mismos las Cortes duran entre nueve, diez o doce años, esto es así.

Entonces, siguiendo ese modelo de esta potestad extraordinaria es que entiendo que el plazo de quince años es prácticamente un suicidio de la política. Porque, le vamos a dar a una Corte anquilosada durante quince años la potestad de revisar y dejar sin efecto las leyes y decretos dictados por quienes ha sido elegido por el voto popular.

Entonces, esto es lo que hay que tener en cuenta el discurso de que los jueces son buenos y los políticos son malos. Por eso, hay que acortar a los políticos y alargar a los jueces es un discurso antipolítica y en eso estamos y hay que tener mucho cuidado. Lamentablemente, no está habilitado revisar las competencias de la Corte, hubiera sido muy bueno.

Pero, además de poder dejar sin efecto todas las leyes que dicta el Poder Legislativo; imagínense ustedes, prometen cosas en la campaña, los eligen, impulsan una ley, la aprueban y después, viene la Corte dice no y no pueden insistir nada, la Corte dijo no, nos derogaron.

Eso no lo tiene ningún país, salvo los europeos que tiene un sistema diferente. Pero, además le hemos dado a los jueces de la Corte la potestad de nominar a los jueces o sea el presidir el Consejo de la Magistratura hace que prácticamente la Corte nomine a los jueces, porque quien preside la Corte lleva el tema de examen, quien preside la Corte está con abogados, está con legisladores, todos abogados y es quien más o quien menos quiere tener buena relación con la Corte, porque está litigando y de la Corte depende tener éxito en sus estudios.

Entonces, la política le ha entregado a los jueces de la Corte la nominación de los jueces ¿Cuál sido el resultado? amigos y parientes, ese ha sido el resultado, un Poder Judicial endogámico y la gente se da cuenta. Entonces...

T2mm.-

...Entonces, hay una gran expectativa con lo que nosotros hagamos, esto de darle quince años a los jueces de la Corte ¿va a desarticular este poder endogámico



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

lleno de amigos y parientes? No, al contrario, lo va a consolidar, esa es una de las potestades.

Otra de las potestades que tiene la Corte es presidir el *Jury* de Enjuiciamiento, esto es decidir cuáles son los jueces que tienen que ser sometidos a proceso y tal vez, destituidos. Además, tiene potestades disciplinarias sobre los jueces, asimismo, tiene la potestad de Superintendencia y decide con qué recursos materiales y humanos va a contar cada juez.

Es decir, esas potestades hacen que en Salta no exista independencia interna de los jueces, todos los jueces están absolutamente subordinados a la Corte, si hacen algo que a la Corte no le gusta, la misma tiene la potestad de disciplinarlos abierta o indirectamente.

Además, le hemos regalado a la Corte todo el poder electoral. La Corte integra el Tribunal Electoral que organiza la elección y al mismo tiempo juzga la validez de esa elección que ellos han organizado.

Por esta razón al no estar habilitada la facultad de revisar estas potestades extraordinarias, entendemos nosotros que un plazo de ocho años sin posibilidad de reelección es más que suficiente, porque estamos hablando en esta Convención de ocho años para todos, para los ejecutivos, para legisladores.

La Corte nuestra que es altamente política con facultades que exceden las que tiene cualquier legislador, intendente, gobernador, me parece que ocho años sería suficiente. Más adelante voy a hablar del tema de las formas de nominación. Gracias.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el convencional Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (Convencional Constituyente -Orán).- Gracias, señor Presidente. Analizando los diferentes proyectos que todos tenemos, creo que la idea salvo algunos matices están hacia la misma dirección, siempre dije en este recinto que está el ideal, lo que uno quiere y está lo que se puede.

En el poder que se hacía mención también tenemos las mismas problemáticas que en la Nación, la acumulación de tantos poderes de parte de la Corte que también hacen acordarla para derogar leyes establecidas por los poderes del Estado, Salta no es una isla y coincido en que no es nada nuevo los análisis de los poderes que tiene la Corte de la provincia de Salta.

Es por eso, que nosotros elaboramos el proyecto de quince años sin ningún tipo de reelección, creo que es mejor que lo que hoy actualmente está estipulado en la Constitución que nosotros pretendemos reformar.

Después, se discutirá entre quince, ocho, diez, son proyectos elaborados por un grupo de compañeros que pensamos de esta manera. No hay una posición cerrada, sino está dispuesta a debatirse, analizarse y a llegar a un acuerdo, pero lo fundamental es que nosotros hemos analizado, en un principio decía ningún poder del Estado puede durar más que el gobernador, y la mayoría del bloque ha pensado que eso también genera cierto grado de dependencia del Poder Judicial hacia el poder político, al entrar y salir con el gobernador se puede llegar a la idea que pueda presentar este vicio, si se quiere, de falta de independencia. Fundamentalmente...

T3sq.-

...Fundamentalmente, capaz que quince sea mucho, puede ser diez, doce, esto estará en discusión. Pero, el tema central es que nosotros queremos dejar que siga siendo un poder independiente y creo que no está dentro de la facultad de la funcionalidad de la Corte para discutirla en esto.

Entonces, creo que esta demás entrar en el análisis profundo, sino simplemente para tener en cuenta para la acotación del mandato de los miembros de la Corte.

En esto creo, señor Presidente, me tomé la atribución no era mi intención fundamentar el proyecto elaborado por el bloque, pero en virtud de los acontecimientos, no hay otro representante del bloque y me vi en la obligación de hacerlo.

Aparte, lo discutimos profundamente para presentarlo al proyecto. Gracias Presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- Gracias, señor convencional.



Convención Constituyente 2021
Provincia de Salta

Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Tiene la palabra la señora convencional Vargas, López Morillo, y Garros Martínez.

-La convencional Vargas le cede la palabra a la convencional López Morillo-

Tiene la palabra la convencional López Morillo.

SRA. LÓPEZ MORILLO (Convencional Constituyente -Capital).- Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias convencional por cederme la palabra.

Buenos días a todos. Veo que se han presentado muchos proyectos de los distintos sectores, lo cual me llena de alegría saber que seguimos propiciando el consenso, el diálogo.

Seguimos todos reunidos aquí tratando de idear la mejor Constitución posible para dejar de legado para las futuras generaciones.

En este caso, concretamente, estamos hablando de la Corte de Justicia de Salta un Órgano muy importante.

Veo, que aquí se habla de la acumulación de poder que tiene la Corte y ciertamente la Corte de Justicia de Salta es un Órgano especial y por eso, tiene un sistema que no es replicado en el resto del país, como ya se ha dicho anteriormente, por la acumulación de poder que tiene.

Pero, esa acumulación de poder no es porque sí, las personas que han redactado nuestra Constitución y la han ido reformando en los 200 años que tiene de antigüedad, no lo hicieron en forma caprichosa, no lo hicieron tampoco para crear un superpoder, ni para crear una especie de monarquía de la Justicia o algún otro concepto que quizás pudiera llegar a interpretarse.

Lo han hecho, porque la Corte de Justicia de Salta, es ciertamente un Órgano político, tiene mucho poder político.

Y, por eso es que, en un sistema representativo, republicano y federal como el que tenemos en Salta, está ideada la forma de selección de los jueces.

No es caprichoso, que participe en su elección el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, eso hace a mantener un equilibrio que hay.

Nótese, que yo dije que es un poder estatal, sin embargo, no es elegido por el pueblo. Entonces, ¿quiénes seleccionan a los jueces de la Corte? pues los otros dos poderes que si han sido elegidos por el pueblo, no un Órgano extraño creado por ahí sin autorización legislativa, porque también hay que atenernos a la materia propia que se nos ha autorizado a modificar.

No veo, que se nos haya autorizado a crear organismos constitucionales, si bien sí estamos facultados a modificar este párrafo de la Constitución. Soy de la idea de que debería mantenerse el sistema actual, que fue muy pensado desde las primeras Constituciones republicanas que hubo.

No es caprichoso que este especificado que lo elige el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública y con los requisitos que hoy el reglamento de la Cámara de Senadores tiene, que me parece que habría que elevarlos a rangos constitucional, que es la amplia participación ciudadana.

Si bien, es cierto que el Senado le da esta participación a la ciudadanía estaría bueno aprovechar la oportunidad y elevarlo a rango constitucional. En...

T4mn.-

...En cuanto a los requisitos veo que algunos de los proyectos, todavía no tuve tiempo de leerlos, porque lo acaban de distribuir y son varios. La verdad que tienen muchas cuestiones que me parecen que va a estar bueno que discutamos.

Les recuerdo que no tenemos para modificar el artículo relativo a los requisitos de los jueces de la Corte y tampoco estamos facultados por la ley a crear organismos constitucionales.

Así que, sin perjuicio que voy a oír muy atentamente las voces de todos, porque la verdad que me enriquezco día a día participando en todas las reuniones que se dan.

Le pido por favor, que tengamos en cuenta cuál es la materia propia que estamos facultados para modificar, así después no tenemos posteriores planteos de inconstitucionalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- Muchas gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Silvina Vargas.



Convención Constituyente 2021
Provincia de Salta

Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. VARGAS (Convencional Constituyente -Cafayate).- Muchas gracias, señor Presidente.

También, la verdad que celebro la cantidad de proyectos que están presentados y plantear varios temas.

En primer lugar, se decía que esto era un mero trámite, había voces de que todos teníamos una orden e incluso por un mismo bloque hay hasta dos proyectos. Hablo, por ejemplo del bloque Unidos por Salta que hay dos proyectos pertenecientes a algunos compañeros colegas convencionales.

Lo que no hace más que demostrar que todos vinimos aquí con el mandato único y soberano de los pueblos que representamos, a compartir, escuchar y a debatir lo mejor para los salteños.

Es decir, que queda ampliamente demostrado que todos los que estamos aquí sentados venimos simplemente a honrar a nuestro pueblo y a buscar lo mejor para la sociedad.

He suscripto junto con usted, señor presidente, un proyecto que la verdad que también teníamos la mirada que antes expresaba el convencional del bloque Gana Salta, donde el juez de Corte dura quince años en sus funciones. También tomando en cuenta, muy en cuenta el intento y la gran responsabilidad que tenemos de separar lo más que se pueda a los jueces de Corte de cualquier influencia política de los gobernadores que lo designan.

Escuché y vi otros proyectos donde plantean ocho años *so-pretexto* que no pueden durar más que otros poderes. Pero, bien señalaba el convencional preopinante que esto nos lleva que el juez de Corte entra y sale con el gobernador que lo designe o sea que la tan independencia que queremos lograr en absoluto sería posible si acotamos a ocho años el mandato de un Juez de Corte, eso por un lado.

Nuestro proyecto también tiene a diferencia de otros convencionales mantener el acuerdo del Senado a propuesta del Ejecutivo y no poner una mayoría agravada de los dos tercios de los votos.

Hemos escuchado muchos expositores todos con amplia trayectoria y señalaban con mucha preocupación lo que está ocurriendo a nivel nacional con la imposibilidad que podamos tener designado, por ejemplo, procurador.

Entonces, poner y exigir esa mayoría agravada en los dos tercios de los votos puede a futuro, quizás dejarnos vacíos institucionales y sin poder nominar jueces de Corte, sin poder designar lo que creemos prudente que se siga respetando esa mayoría que veníamos teniendo antes que no sea agravada.

Por otro lado, muy bien lo señalaba la convencional preopinante y es no perder el norte de cuál es la materia que aquí se va a tratar y que no tenemos facultades para ir más allá, lo que nos aleja muchísimos de cualquier creación, de cualquier organismo que pueda propiciarse otro tipo de designación. Entonces, nuestro proyecto mantiene la misma forma de nominar y de designar a jueces de Corte. También...

T5mm.-

También, vale la pena señalar que se habla mucho de una Corte superpoderosa y como lo explican por ahí algunos autores de otros proyectos, a cualquier oyente distraído que no maneje bien cómo viene la conformación de ciertos organismos, la verdad que asusta esa superpoderosa Corte, pero esto lo sabemos no es así.

No es que el presidente de la Corte enjuicia, decide, pone, sienta, saca jueces, en absoluto, tenemos un *Jury* de Enjuiciamiento donde están todos los poderes, está equilibrado quienes son los que lo integran y el solo voto del presidente de Corte no puede condenar ningún juez ni sentenciar a nadie, porque sino sería ofender incluso, aquí tenemos sentada a ex juez de Corte decir que ellos nombran a los jueces Inferiores, cuando sabemos que hay todo un mecanismo sustanciado por ley y cómo es su elección.

Entonces, no peco por ingenuidad, con esto no quiero decir que no hay jueces que tengan cierta influencia y sean influenciables, pero eso y estar con una antipolítica de creer que todos por ejemplo los políticos son corruptos es lo mismo. Creo que, a todas las instituciones y en todos los poderes quienes lo integran son personas y las personas son buenas y otras malas, lamentablemente cuando ejercen su función lo hacen de la misma manera de lo que son.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

Realmente no queremos pecar de acusar o ser anti Estado, antipolítica, pero cuando se trata de ver a la Justicia lo vemos de otra manera. Por ejemplo, los abogados que son legisladores tienen una incompatibilidad, *so-pretexto* de influencia y la verdad que es hasta discriminatorio, siempre lo planteo incluso cuando fui parte del Poder Legislativo, cómo todos los otros profesionales podían seguir ejerciendo su profesión y qué difícil es para un legislador que es abogado, después poder recuperar hasta su clientela porque no puede ejercer.

La verdad que son muchos conceptos, celebro que hayan muchos proyectos, no tengo en absoluto la mente cerrada, hay muchas cosas que se pueden y son buenas, productivas para la sociedad y que no van en contra de la ley que nos llamó a la Convención y creo que podrán ser tenidas en cuenta. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Cristina Garros Martínez.

SRA. GARROS MARTÍNEZ (Convencional Constituyente -Capital).- Buenos días, señor Presidente. Parece que es el turno de las mujeres, aprovechando que es el día contra la violencia de las mujeres.

Me quiero referir concretamente a las propuestas de los artículos, en nuestro caso en esta Convención tenemos que analizar el 156, párrafo primero y tercero.

Si bien es cierto coincido con alguna convencional que señala sobre las múltiples funciones que tiene la Corte, esto lo he señalado varias veces e incluso antes que se convocara a la Convención Constituyente con la Universidad Católica, tuvo la iniciativa de convocarnos, señalé esto, pero no lo hice como exceso de poder, sino como funciones que le atribuía a la misma Convención, que le quitaban horas a la función específica que eran las funciones jurisdiccionales y que me parecía que hubiera sido interesante sacar algunas de esas funciones.

Y señalaba particularmente al Juzgado Electoral porque tiene una alta connotación política, crear o poner a los jueces de Corte, que a la vez son el Tribunal de alzada de la sentencia que se dictan en el Tribunal Electoral, me pareció que era inconveniente. Pero...

T6sq.-

...Pero he aquí, que sale la ley y no están puestos esos artículos para tratar, conversar o tratar de modificar, y yo soy del criterio que en este caso concreto Schiffrin no se aplica.

Entonces, ajustándonos a esto, nosotros junto con el convencional Villegas, hemos puesto en este artículo una redacción bastante corta, y dice: *Los jueces de Corte de Justicia son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, con el voto de la mayoría agravada prestada en sesión pública debidamente publicitada con antelación mínima de cinco días hábiles. Duran 10 años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos nuevamente.*

Veo, que en los otros proyectos también hay periodos parecidos, uno de ocho años, otros dos de quince años.

Los que plantean quince años, son los proyectos presentados por usted señor presidente, junto con la convencional Vargas y el de Gana Salta también.

Creo que en ese tema de los años podría ser, quizás, conversado, ser un elemento de conversación entre los frentes.

Pero, aquí en base a lo que expusieron los convencionales anteriores quiero señalar algunas cosas.

Que, el presidente de la Corte no nombra a los jueces Inferiores, porque si bien es cierto preside el Consejo de la Magistratura, pero está integrada precisamente con los mismos que está proponiendo el proyecto presentado de la doctora Sonia Escudero, Luís Fara, Canchi Viviana y varios otros más, Moyano Laura, que señala una especie de Consejo Asesor, integrado casi por las mismas personas que el Consejo de la Magistratura.

Tan denostado Consejo de la Magistratura, que se dice que es manipulado, que los integrantes, incluso jueces, secretarios, abogados de la matrícula, dicen que no sirve para nada y porqué vamos a poner aquí de nuevo esta cosa que se dice que no sirve para nada.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

Y hablando sinceramente, digamos, los legisladores van a ser los mismos que van a integrar este Consejo que integran el Consejo de la Magistratura.

Los del Colegio de Abogados, está el sistema de elección de los representantes del Consejo de la Magistratura que será elegir, aparentemente según este proyecto, salvo que lo haya leído mal, también por elección o sea, que van a ser los mismos abogados.

Entonces, no le veo sentido cuando estamos planteando que el Consejo de la Magistratura, quizás no en esta Convención, en una ley, habría que tratar de modificar su composición para hacerlo más transparente, con más integrantes en su composición.

Y un tema, que escuchándolo ayer al doctor Lorenzetti cuando hablaba, también es importante señalar aquí, no quizás para los convencionales, sino como estas exposiciones nuestras quedarán grabadas, porque hay jueces que han planteado acciones judiciales, señalando que le quitaría su independencia el no tener los años a perpetuidad como se señala, sino hasta que se jubile.

Ya lo señaló claramente el doctor Lorenzetti, miembro de la Corte desde el año 2004 y que integra actualmente la Corte de Justicia que, de ninguna manera el hecho que la Constitución le ponga límites a los años de permanencia en el cargo de los jueces de Corte, altera la independencia judicial.

Pero, señala a la vez que habría que distinguir dos cuestiones. La independencia judicial, que señala que es de nominación acotada, que por lo visto todos proponemos no es inconstitucional, señala que podría ser inconveniente.

Y él ¿en qué funda la inconveniencia? él dice que sería porque no habría una jurisprudencia continuada, no habría una doctrina, no habría, quizás, una estabilidad jurídica que permitiría todo el desarrollo.

Nosotros sabemos que, el tema de la Justicia y los cambios de leyes genera a veces una incertidumbre en los aspectos económicos y sociales, incluso para invertir en el país. Pero, nosotros lamentablemente tenemos que plantear una Justicia muy observada, precisamente por sus fallas. Entonces...

T7mn.-

...Entonces, el mantener en los años para mantener esta jurisprudencia a mí no me convence mucho en el caso concreto y ¿Por qué pensando para el futuro? Porque, no pensemos en el pasado sino para saber dónde estamos plantados ahora, sino pensemos en el futuro para la redacción de la nueva Constitución, porque lo que nosotros pretendemos creo yo, es una Constitución que sea válida, que sirva, que sea útil para la sociedad y se respeten sus derechos.

Veo que las acciones colectivas en el derecho ambiental no tenemos una Justicia demasiado amiga con la tierra como diría el Papa, con la casa común, más bien son proclives a los desmontes, proclives a cercenar el tema del agua, proclives a mucha falta de control. Entonces, no creo que preservar una Corte demasiado larga sea interesante para mantener la jurisprudencia hoy en día.

Es importante señalar también que la Corte dicta su política judicial. Por eso, creo que la Corte es un poder, no es un Órgano. Un Órgano del Estado sería la Auditoría, este es un poder que fija políticas públicas y al fijarlas, pienso que actúa en la doctrina, se diría más que un poder como un contrapoder a niveles de democracia. Porque, la democracia directa funciona en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo que son elegidos directamente por el pueblo.

En cambio, el Poder Judicial es elegido indirectamente por el pueblo al ser elegido por los Ejecutivos y dado el acuerdo por el Legislativo, los dos poderes elegidos directamente por el pueblo. Por eso, nosotros mantenemos esta nominación por el Ejecutivo y que sea dado el acuerdo por el Senado.

La Corte sí es poderosa como son poderosos los tres poderes, porque son tres poderes del Estado, que creo que al dictar sus fallos de constitucionalidad o de inconstitucionalidad está haciendo funcionar el poder del Estado.

Y, es importante que los poderes del Estado sean poderosos, porque ello hace al sistema republicano. Porque si no son poderosos los poderes del Estado y son débiles, por eso, los poderes débiles cuando son atacados se frustra muchas veces el sistema democrático y damos pie a otro sistema que tristemente hemos vivido en el país.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

En cuanto al tercer párrafo, me parece que seguir manteniendo el sistema que se refiere a los jueces Inferiores, seguir manteniendo que los jueces Inferiores una vez vencidos sus términos para jubilarse puedan ser reelegidos cinco años y después, cinco años más llegando a los ochenta años. Si estamos hablando de la renovación de los políticos, si estamos hablando de la modernización y actualización de los jueces, no me parece que sea conveniente eso después que estén en condiciones de jubilarse, que se habla de los setenta años, cinco años más, incluso sin ningún examen, incluso para saber hasta sus aptitudes físicas, psicológicas para desempeñarse en el cargo.

Por eso, si ya está en condiciones de jubilarse no quiero decir que con la jubilación sean todos incapaces, porque me estaría descalificando a mí misma y creo que alguna capacidad conservo todavía. Pero, creo que podrían ejercer muchísimas otras funciones y quizás, en la docencia que lastimosamente también expulsa a los profesores mayores que son los que podrían dar muchas experiencias a los alumnos.

Las universidades privadas y las universidades públicas por ahí lo mantienen como profesores en méritos especiales o algo así. Entonces...

T8mm.-

...Entonces, creo que cuando están en condiciones de jubilarse ya se tienen que ir los jueces y no es que se los eche, finaliza su función judicial. Pueden escribir sobre la jurisprudencia, pueden dedicarse a muchas otras cosas, a asesorar, señalar la experiencia de la jurisprudencia cómo fue cambiando, la experiencia en el Poder Judicial y como suelo decir las fortalezas y las debilidades en el sistema y quizás, aconsejar a los nuevos políticos sobre la conveniencia o no de determinadas leyes que hacen al funcionamiento del Poder Judicial.

Porque usted sabe por ejemplo que en el tema ambiental que el país se ha incorporado y ha firmado tantos tratados internacionales, se ha comprometido a reducir los gases de efecto invernadero y no se consigue que la Legislatura provincial designe a un fiscal ambiental, cuando en Jujuy tenemos jueces ambientales, fiscales ambientales, defensores ambientales y aquí en Salta se ha presentado un proyecto.

Entonces, es difícil avanzar cuando también tenemos Legislaturas que no apoyan con sus leyes la modernización de la Justicia. Gracias, señor Presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Moyano Laura.

SRA. MOYANO (Convencional Constituyente -Orán).- Gracias, señor Presidente.

Sé que en esta comisión hay muchas personas que son abogadas, al no ser abogada tengo otro punto de vista.

Con respecto a la selección de los jueces si son designados por el Poder Ejecutivo de turno con la aprobación del Senado, nosotros sabemos que sigue siendo designado por el Poder Ejecutivo a dedo, porque siempre va a tener la mayoría en la Cámara de Senadores, no le veo la negativa que sea elegida por un proceso, con gente idónea, con capacitación como se hace en cualquier concurso de cualquier especialidad, que tenga que rendir ya sea por antecedente, oposición, obviamente con el consenso del Senado y del Poder Ejecutivo.

Con respecto a la duración de los jueces, es algo que se puede llegar a discutir, no está tan alejada la cantidad de años en los diferentes proyectos, pero considero que es muy importante en esa designación de los jueces, la duración de los mismos y como médica lo estoy diciendo la edad de los jueces y la edad jubilatoria.

Nosotros sabemos, como médica que hay muchos procesos psicológicos que no son visibles aparentemente y en los cuales puede influenciar en la decisión de algún problema judicial. Sabemos que el Alzheimer incipiente puede aparecer a partir de los cincuenta años, por lo tanto, la decisión de un juez puede estar influenciada por patologías psicológicas ocultas.

Entonces, considero que los setenta años, más de esa edad no son aptas para los jueces, esto no quiere decir que sea una generalidad y para cualquier persona, hay personas que pueden tener noventa años y neurológicamente estar activa.

Por eso, me gustaría que en el proceso de selección también haya una evaluación psicológica de los jueces, porque no solamente influye en las patologías psicológicas, sino también influye si el juez tiene una edad avanzada. Y nosotros sabemos que ha pasado, la diversidad de género hay jueces que no la aceptan,



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

entonces, pueden tomar decisiones o fallos que no son acorde a lo que deberían haber tomado.

Con respecto a la presidencia de los jueces también considero que debe ser rotativa, sé que se seleccionan entre ellos pero sería más saludable si en la Corte la presidencia va a ser de sistema rotativo. Gracias, señor presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra la convencional Sonia Escudero.

SRA. ESCUDERO (Convencional Constituyente -Capital).- Gracias Presidente.

Bueno, contestarle un poco al colega Rodríguez, quiero explicarle brevemente las diferencias entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte de Salta. La...
T9sq.-

...La Corte Suprema de Justicia de la Nación, fue modificada por la Constitución de 1994, porque era un organismo tan superpoderoso que había caído en un gran desprestigio, por eso se crea el Consejo de la Magistratura y la Corte no participa de este Consejo, por eso se le saca la administración del Poder Judicial, tampoco está en el Jurado de Enjuiciamiento, se le saca la potestad disciplinaria sobre los jueces que se la entregan al Consejo de la Magistratura.

O sea que, la Corte Nacional no es tan poderosa como la de Salta y tampoco la Corte Nacional puede dejar sin efectos leyes, solamente declara la inconstitucionalidad en el caso concreto.

Tenemos los casos de jubilados, que cuando la Corte Suprema hace lugar a un pedido de un jubilado no se le aplica esa ley a ese jubilado, pero a todos los demás se le sigue aplicando y esa es la gran diferencia.

Por eso, es que nuestra Corte siempre ha tenido un mandato acotado en el tiempo, nuestra Corte, la de Salta, es más poderosa y algún día, ojalá, podamos revisar esas competencias y crear otros Órganos.

Ahora no podemos, ahora nos acotamos...

SR. RODRÍGUEZ (Convencional Constituyente -Orán) (*Sin conexión al micrófono*).- Me permite una interrupción, señora convencional.

SRA. ESCUDERO (Convencional Constituyente -Capital).- Si, como no.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Hubo una interrupción.

SRA. ESCUDERO (Convencional Constituyente -Capital).- Si, si esto es un dialogo, así que está bien.

SR. RODRÍGUEZ (Convencional Constituyente -Orán).- Lo que yo entiendo y son con ejemplos.

A la Corte de Justicia de la Nación no le gusta el pago de Impuesto a las Ganancias, sacó una acordada que los exime del pago.

Esto, es clarito y eso es también estar en contra de algunas leyes, las derogan a las leyes mediante las acordadas y en la provincia de Salta sucede igual.

A nivel nacional yo recuerdo el caso Fayt, no se quiso ir y escribía otro la sentencia por él.

Con Elena Highton de Nolasco pasó lo mismo, o sea, son hechos concretos que nos eximen de mayores comentarios.

Usted, tiene mucha experiencia y yo se la reconozco en este tema, pero creo que también una mirada desde la cuestión más cotidiana a nosotros a lo mejor nos lleva a reflexionar sobre algunos temas que ustedes están más instruidas y capaz que ven una cuestión en la provincia de Salta que a lo mejor hace un tiempo atrás no la veían.

Y, es saludable que uno abra los ojos en el momento oportuno y la empieza a ver.

En la provincia de Salta, y más que nada en la Capital, hay una situación distinta al interior en el tema de los jueces, en la administración de Justicia, en lo más cotidiano que nos afecta a todos los ciudadanos.

Hoy, en Orán por ejemplo, tenemos casi tres o cuatro robos de motocicleta a mano armada por día ¿y los jueces? bien gracias.

A mí me robaron la moto, la policía la encontró y antes que me la entreguen ya lo habían liberado a los autores del delito.

Hay cuestiones cotidianas que a nosotros nos llevan a interpretar la manera en que se desenvuelve la Justicia.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

Por eso, estamos discutiendo aquí, porque queremos mejorarla y cada uno tendrá una visión, que no es contrapuesta, quizás, son de distintos ángulos que uno mira la realidad y entiende.

Por supuesto, vuelvo a repetir técnicamente, usted tiene el conocimiento del tema y uno desde la vida diaria entiende la Justicia de otra manera. Gracias.

SRA. ESCUDERO (Convencional Constituyente -Capital).- Gracias, convencional, sigo en uso de la palabra señor Presidente.

-Asentimiento-

Obviamente, tenemos tres poderes como dijo la convencional Garros, son poderosos, son poderes, la diferencia es que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, se someten al veredicto popular, cada cuatro años se someten a eso.

El Poder Judicial, no se somete a ningún veredicto y a ningún control, ahí es donde hay una diferencia importante.

Entonces, si tiene tanto poder y no se somete a la voluntad popular, ahí tenemos alguna cuestión que mirar mucho.

Nosotros estamos aquí, obviamente, para tratar de mejorar la Justicia, hemos escuchado a los expositores y hemos recibido las encuestas de satisfacción con la Justicia, donde nos dicen y lo dijo el propio ministro de Seguridad y Justicia que hay un gran desprestigio.

Entonces, tenemos que tratar de construir un artículo que le devuelva prestigio a la cabeza del Poder Judicial. Por eso, es que hemos incorporado el tema de modificar la forma de nominación de los jueces, porque está estrictamente habilitado, está habilitado que pensemos una forma de nominación de los jueces. Las...

T10mn.-

...Las Constituciones más modernas en la provincia lo están haciendo en Argentina. Tierra del Fuego y Chaco, por ejemplo van por el Consejo de la Magistratura y rinden un examen. Los miembros que tuvieron de la Junta de Corte también propusieron eso, que rindan un examen.

Nosotros hemos tomado el modelo de Río Negro con un Consejo Asesor que fue la propuesta que escuchamos del ministro de Seguridad y Justicia y del Colegio de Abogados, o sea y también se propuso en el ámbito de la Universidad Católica cuando hubo unas jornadas sobre la reforma constitucional.

Y, esto ¿por qué? Porque, la experiencia en Salta, en el país, en todos partes y por eso, se está mudando la forma de designación, es que los gobernadores eligen a personas de su círculo íntimo de confianza y muchas veces han sido personas sin competencias técnicas acreditadas.

Recuerdo, por ejemplo, el gobernador Roberto Romero, el gobernador Hernán Cornejo, todos los gobernadores a quien nombraban en la Corte a alguien de su confianza. Entonces, tuvimos muchos casos que eran ministros del Poder Ejecutivo y después pasaban a la Corte.

Eso genera un vínculo entre el Poder Ejecutivo y la Corte que no es saludable, que le quita esa independencia e imparcialidad que hay que buscar. Por eso, nosotros en nuestro proyecto prohibimos que puedan ser designados jueces de Corte quienes se hayan desempeñado como ministro del Poder Ejecutivo o como legisladores durante los dos años anteriores a la fecha de selección, o sea, que por lo menos que pase un plazo de dos años entre que estuvieron muy involucrados políticamente y la designación.

El Consejo Asesor lo ponemos y lo ponemos al gobernador como tiene Río Negro. Hoy nombra el gobernador. Ahora decimos que el gobernador siga nominando, pero dentro de un Consejo Asesor donde se busca entonces que la persona nominada tenga un cierto consenso en la sociedad. Por eso, participa el Poder Legislativo y el Colegio de Abogado, que tenga un cierto consenso. El Colegio de Abogado podrá decir que tiene los antecedentes probados.

Nosotros tuvimos una nominación de juez de Corte de alguien que nunca había pasado por Tribunales, pero había sido ministro del Poder Ejecutivo. En ese momento el Colegio de Abogados planteó una acción de amparo. Claro, iba a ir a la Corte alguien que nunca había entrado por Tribunales y la Corte dijo, *nosotros no estamos para analizar cómo se manejan los otros poderes*. Por eso, es que es tan importante que quien llegue a juez de Corte lo haga con un amplio consenso.



Convención Constituyente 2021
Provincia de Salta

Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

El proceso que hoy existe que se copió del proceso nacional que se pueda conocer los antecedentes nominales, que se pueda hacer observaciones o adhesiones

Miren, en Salta es deprimente, un funcionario de la Corte Baja con una planilla que hace firmar a cada uno de los empleados y funcionarios judiciales. Entonces, cuando llega la hora de nominación dice, hay tres observaciones y novecientas adhesiones, las novecientas adhesiones son todos empleados y funcionarios del Poder Judicial. ¡Es un chiste, es un chiste!

A nivel nacional esto no sucede. A nivel nacional nombra el presidente con acuerdo del Senado, hay un proceso público y participativo y a ningún presidente se le ha ocurrido desde el último juicio político que cambió a la Corte Suprema, a nominar a alguien que no sea altamente prestigioso y con altísimos antecedentes para ocupar ese lugar.

Entonces, nosotros creemos que buscando un Consejo Asesor, algunas formas dónde está el gobernador no solo, sino rodeado de quienes han sido elegidos por el voto popular y quienes manejan el Colegio de Abogados le puede dar un poco más de transparencia.

También, hemos incorporado algunas cuestiones del parentesco, que no puedan ser nominados jueces de Corte quiénes se encuentran emparentados entre sí, hay muchos matrimonios, padres, hijos, familias dentro de la Corte, entonces que no haya parientes entre sí y que tampoco sean parientes de quienes estén ejerciendo el Poder Ejecutivo. Y que...

T11mm.-

...Y que el proceso de selección tenga en cuenta que el Tribunal debe estar compuesto por un número par de hombres y mujeres. Es decir, constitucionalizar lo que hoy es de hecho, pero por una voluntad del gobernador actual que haya cuatro mujeres y cinco varones en la Corte, pero constitucionalizar para que no demos marcha atrás en la paridad.

Que hace representación de distritos del interior, ese es un pedido de todos los legisladores del interior, porque siempre la Corte es de Capital no hay nadie que represente al interior. Y, que tenga formación en perspectiva de género, derecho constitucional y control de convencionalidad. Esa es una falla de nuestra Corte. Nosotros tenemos en la Corte de Justicia una cantidad de penalistas cuando la casación penal la tiene el Tribunal de Impugnación, es decir, lo que llega a la Corte solo constitucional.

Y muchas veces lo hemos visto y aquí mismo lo he planteado que la Corte no aplica los tratados de derechos humanos y aplica legislación nacional que está muchas veces atrasada y no adecuada con los tratados de derechos humanos.

Entonces, la vocación es contribuir, tratemos de dar una herramienta constitucional para el futuro para que tengamos una Corte de prestigio.

Una Corte que llegue con un amplio consenso social y no va a ser una Corte que se renueva toda igual, aquí hay que graduarle la transitoria tiene que ser muy prolija porque cada juez de Corte, a lo mejor que cada gobernador cada tres años le toque un cambio de juez de Corte, que los cambios sean graduales porque entonces ahí mantenemos el equilibrio entre la estabilidad y al mismo tiempo los avances que la construcción democrática va alcanzando.

Lo que necesitamos si es separar la influencia del poder político sobre los jueces de la Corte, por eso decimos sobre el Consejo Asesor, porque si nosotros repetimos la forma de nominación del gobernador con acuerdo del Senado, no estamos separando la fuerte influencia que tiene el poder político sobre la Corte.

Y lo que dijo Cristina sobre los jueces Inferiores coincido ampliamente. Es decir, el actual sistema que los jueces alcanzan la jubilación y después, pueden ser nuevamente designados sin pasar por el Consejo de la Magistratura, ha hecho que en la realidad ni siquiera pasen por el Senado.

Nosotros hemos mandado a preguntar a la Corte cuántos jueces hay hoy jubilados o en condiciones de jubilarse que siguen actuando como jueces. La Corte nos respondió que hay ocho jueces que están con jubilación acordada por Anses y sin embargo, no se pidió al Senado un nuevo acuerdo. Es decir, están funcionando en el aire, están siendo jueces ilegítimos.

Entonces, directamente a la hora de la jubilación se jubilan y se acabó.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

Una interrupción me pide la doctora Garros.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- ¿Le concede?

SRA. ESCUDERO (Convencional Constituyente -Capital).- Sí.

SRA. GARROS MARTÍNEZ (Convencional Constituyente -Capital).- Lo que pasa es que no se aplica la Constitución porque viene siendo una costumbre reiterada la aplicación del fallo Fayt.

Entonces, ¿qué es lo que hacían los jueces? Y que siguen haciendo hasta el día de hoy, es presentar una nota ante la Corte, que la misma lo remite a la oficina de Personal, digamos, un trámite administrativo interno donde automáticamente los jueces generan la continuidad en virtud de ese fallo.

Son notas muy cortitas de cinco renglones como mucho dice *nos acogemos al fallo Fayt* y tienen la perpetuidad hasta que se les dé la gana de irse. Por los dos sistemas es totalmente imprudente, improlijo y atenta contra el sistema.

SRA. ESCUDERO (Convencional Constituyente -Capital).- Creo que también atenta contra la imparcialidad, porque ese juez que sabe que está ahí de favor porque le han aceptado una nota no puede ser un juez imparcial. Su situación es muy frágil.

Por eso, me parece que tenemos que afilar el lápiz y ver de qué modo escribimos una cláusula donde el juez que se jubila, se jubiló y después, contribuyendo a la sociedad desde otro punto de vista. Gracias.

T12sq.-

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- Tiene la palabra el convencional Villegas Tito.

SR. VILLEGAS (Convencional Constituyente -Los Andes).- Muchas gracias, señor Presidente.

Iba a reiterar algunos conceptos que ya han sido vertidos por los anteriores convencionales, pero quiero señalar lo que hemos señalado ayer en la Comisión de Auditoría.

Estamos aquí con un mandato, que surgió del clamor del pueblo que después de treinta y pico de años de democracia vemos un peligro inminente, si nosotros los políticos, a pesar que algunos no hemos estado décadas en un cargo ni cuatro años en los cargos, no pudieron hacer.

Uno de los temas o principios válidos que hemos asumido o valores en la transparencia y la honestidad y que la política se ponga los pantalones largos ante los poderosos.

¿Por qué digo esto? porque aquí hay un poder y si nosotros nos remitimos al siglo XVIII, Montesquieu; habló de la división de poderes y quedó un poder absoluto como dijeron algunos, que es la Justicia y fue negligencia de los políticos, nos tenemos que hacer cargo, eso por un lado.

Escuchaba a un relator de la Naciones Unidas decir, que en América Latina, no sé si se refería a la Argentina, pero América Latina, que *La justicia es para los ricos, pero va preso el pobre*.

Eso debemos tenerlo en cuenta y tener cuidado como dijimos ayer, de ir cediendo ciertos controles y poderes a las entidades intermedias y de repente pasarán los años y nos gobernarán las corporaciones o las ONG.

Señores, el pueblo es soberano y no debemos delegar ese poder en esa institución o busquemos el equilibrio.

También, voy a reiterar lo que dije desde el primer día aquí, el tema del Senado, quién más cerca del concejal, diputado o senador que representa a aquellos departamentos pobres de la periferia de la provincia, que podrían alzarse frente a las voces de aquellos que usan la tierra o usan los recursos naturales y no hay nadie quien hable en nombre de ellos, o tendrán que viajar los abogados para allá como lo hace la doctora Garros.

Es importante que nosotros pensemos eso y por eso, nosotros validamos el proyecto que debe el Senado tener ese poder ya establecido con agravante; que la mayoría sea calificada.

¿Por qué digo esto? porque la clase política debe consensuar estos cambios, es necesario que en este artículo y en los Órganos de Control tengamos la mayor amplitud de criterio para que esta Constitución quede, no para una generación, sino para varias generaciones porque es importante.



Convención Constituyente 2021
Provincia de Salta

Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Nosotros somos los responsables y el pueblo nos va a pedir examen qué hicimos para revertir esta situación de decadencia institucional que se ve frente a un poder, como lo dijeron muchos, que es superpoderoso, absoluto, en algunos casos.

Porque, de ellos dependen nuestros bienes, nuestro honor, y la vida de nuestros jóvenes, de nuestros hijos, la libertad.

El tema de los viernes La Marcha de la Impunidad, hoy se cumple el aniversario de la muerte del comisario Piccolo que tenía a cargo la investigación de la muerte de las francesas. ¿Qué...

T13mn.-

...¿Qué pasó? Somos ciegos, estamos sordos frente a esto, la gente reclama justicia. Está en nuestras manos hacer esa transformación y debemos buscar ese consenso necesario para que le demos cuenta a la sociedad de qué hicimos.

Como escuché al principio en la primera reunión de comisión, algunos planteaban que está Constitución va a ser un maquillaje, va a depender de nosotros si nos maquillamos o cambiamos esos principios por acuerdos que no corresponden lo que el pueblo está queriendo. Nada más, señor Presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Lardies y después Ontiveros que me acaba de pedir.

SR. LARDIES (Convencional Constituyente -Capital).- Gracias, señor Presidente.

Antes de entrar concretamente a explicar nuestra propuesta y los fundamentos de ella, me parece oportuno hacer un análisis, un diagnóstico de nuestra realidad salteña y nacional.

Porque mucho se escucha en la calle, vecinos, conocidos, parientes en cuanto a que el Poder Judicial es el gran responsable de la decadencia argentina y esto es así a partir de una realidad incontestable, incontrastable en cuanto a que tenemos un sistema presidencialista fuerte.

Y, a nivel provincial el Ejecutivo es el poder fuerte y en virtud del sistema democrático republicano basado en la división de poderes, en la independencia de poderes, es que debemos erigir al Poder Judicial en un poder que sea más fuerte que el Poder Ejecutivo, porque sino estamos en la misma.

Con un Poder Judicial fuerte vamos a poder progresar como pueblo, van a poder progresar los pueblos del interior de Salta y no de otra manera. Porque lo que estoy viendo ahora con esta presentación de algunos proyectos es que yo titularía mi exposición con un cambiar para que nada cambié.

En cuánto a lo que dicen algunos que nosotros por ahí denunciábamos que hay un seguimiento ciego de parte de lo que quiere el gobernador, la verdad que lo ratificaría. Porque, veo de acuerdo a los fundamentos del proyecto que ingresó, el decreto de ley a la Legislatura para que se apruebe la necesidad de la reforma parcial de la Constitución. No cambia nada de lo que propone el señor gobernador.

El gobernador propone únicamente cambiar la duración de los jueces de Corte, no la forma de designación de los jueces de Corte, que ahí radica la verdadera independencia del Poder Judicial. Fíjense ustedes que es lo mismo, realmente es lo mismo.

Entonces, la verdad que a mí me llama mucho la atención que no haya de parte del oficialismo una propuesta superadora del actual sistema. Porque, de acuerdo a varios de estos proyectos estamos igual si no cambiamos nada, cambiemos únicamente la duración de los jueces de Corte. Porque la duración de los jueces por seis años pudiendo ser nombrados nuevamente y proponiendo quince o diez estamos en la misma situación, sin proponer nada respecto a la forma de designación de los jueces de Corte.

Para eso, es muy importante realmente que tengan presente la doctrina judicial del caso Schiffrin, porque si no tienen presente eso la verdad que vamos a estar en la misma. Y, es importante antes de explicar lo del caso Schiffrin, porque voy a hacer referencia a la inamovilidad de los jueces.

Por ejemplo, está habilitado el 156, párrafo tercero que se refiere a la inamovilidad de los jueces. Cuando se discutió el reglamento se puso como



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

competencia específica de la Comisión de Justicia la materia referente a la inamovilidad de los jueces de Corte de Primera y Segunda Instancia. Pero...

T14mm.-

...Pero, si nosotros no modificamos el artículo 156, párrafo segundo que dice, *que son inamovibles mientras dure su buena conducta*, estamos en las mismas. Entonces, vamos a tener que modificar ese artículo y a nuestro criterio está habilitado ese párrafo segundo, a pesar de no estar formalmente en la ley. Porque si no vamos a seguir con el mismo problema que marcaba la doctora Garros Martínez, los jueces de Primera y Segunda Instancias se van a aferrar a ese párrafo para decir a mí no me pueden sacar porque me voy a jubilar, me voy a retirar cuando yo quiera, no cuando me lo imponga una Reforma Constitucional modificando el tercer párrafo.

Schiffrin Leopoldo fue un juez que planteó la inconstitucionalidad de la Reforma Constitucional que modificó la Constitución de acuerdo a un punto que no estaba formalmente habilitado. Pero, allí la Corte Suprema de Justicia de la Nación dijo que las facultades de la Convención Constituyente son amplias. Que es válida esa reforma en la medida que no haya un apartamiento grave, ostensible y notorio de la materia a reformar y siempre y cuando se respete el sistema, la institucionalidad, los valores republicanos y no haya una lesión a los derechos humanos.

Aparte si se presenta la inconstitucionalidad o si se impugna judicialmente la eventual reforma constitucional que hagamos en este sentido, se dice que la interpretación es restrictiva. Es decir, en caso de duda no es procedente el planteo judicial y me extraña que tengamos miedo a las acciones judiciales cuando hubo tres acciones judiciales inclusive en curso y no se le dio importancia, a pesar de haberlo hecho notar nosotros.

Entonces, proponemos que la independencia del Poder Judicial sea tomada como un sistema, en el cual se incluya modificar el artículo 150, que es fundamental para variar el número de los miembros de los jueces de Corte, porque el artículo 150 de la Constitución Provincial dice que la Corte está compuesta por un número impar.

La Ley Orgánica de Tribunales es la que determina el número determinado de jueces de Corte, valga la redundancia. Antes de este gobernador estaba en siete, ahora con el gobernador actual la elevó a nueve, el próximo puede sugerirle a la Legislatura que la eleve a once, trece, quince.

Entonces, ¿qué se sugiere? Que sea un número determinado, por ejemplo cinco. Cinco miembros lo tiene la mayoría de las Constituciones provinciales de la Argentina, con lo cual se respetaría la tradición histórica nativa argentina.

Son varias las Constituciones que tienen entre cinco y siete miembros. Por ejemplo, San Juan, Córdoba, Santa Fe. Jujuy tiene cinco miembros, artículo 155. Córdoba tiene siete miembros, artículo 164. La Rioja cuenta con cinco miembros, artículo 137. Río Negro no menos de tres no más de cinco, artículo 202. Chubut regula no menos de tres y no más de seis, artículo 163. Tierra del Fuego solo tres miembros, artículo 155.

También, correspondería tratar el artículo 154 que se refiere a la edad para acceder al cargo de ministro de la Corte, que actualmente está en treinta años de edad. Nosotros proponemos que ingresen a los cincuenta años, porque de esta manera el juez de Corte que accedería a este honroso Ministerio tendría cierto aplomo y experiencia.

Desde el oficialismo para algunos convencionales constituyentes que pertenecen a ese espacio les digo que el vicegobernador, en oportunidad en una charla sobre la Reforma Constitucional, él propuso que ingresen a los cuarenta años de edad. Se hizo en campaña política y estimo yo que debería respetarse esa palabra para no ser infiel con la sociedad. Respecto...

T15sq.-

...Respecto a la selección y nombramiento, nosotros proponemos que sean elegidos por concurso público de antecedentes y oposición, integrado este Órgano por representantes no políticos, porque ahí está el problema, por representantes de las universidades nacionales, representantes de los jueces de los Magistrados Judiciales, de los empleados judiciales, de los funcionarios judiciales también.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

De asociaciones civiles intermedias, cuyo objeto sea la defensa de la democracia, y fundamentalmente de dos catedráticos de fuera de la provincia con especialidad en derecho constitucional.

De modo de asegurar, que el ingreso sea por un concurso y que se evalúe la capacidad técnica y no es como es ahora que, no tiene ningún tipo de evaluación y son seleccionados a dedo.

Concuerdo con la propuesta del bloque Frente de Todos, respecto a los requisitos y que nosotros no lo habíamos propuesto.

-La convencional Escudero pide la palabra-

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- ¿Le autoriza una interrupción?

-Asentimiento del convencional Lardies-

Tiene la palabra la doctora convencional Escudero.

SRA. ESCUDERO (Convencional Constituyente -Capital).- Gracias. Quiero leer lo que recogimos del derecho comparado.

La Constitución de Uruguay, establece que los jueces son elegidos por el Consejo de la Judicatura conforme concurso de oposición y méritos con posibilidad de impugnación y control social.

En Guatemala, propuestos por una comisión de postulación en la que participa la sociedad civil.

En Honduras, una junta nominadora. En Paraguay, la terna es propuesta por el Consejo de la Magistratura previa selección basada en idoneidad, méritos y aptitudes.

En Venezuela, también se prevé una preselección con participación de la sociedad civil a través del poder ciudadano. En Colombia son seleccionados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Entre nosotros, Río Negro, crea el Consejo Magistratura para jueces de la Corte que la integra un representante del gobernador. En Chaco y Tierra del Fuego se seleccionan por concurso por el Consejo de la Magistratura.

Es decir, que las formas de selección de los jueces de la Corte están avanzando aun en nuestra región hacia algunos criterios objetivos y la participación de la sociedad civil. Esto es importante, darles más poder a ellos sobre las instituciones. Gracias.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión de Poder Judicial).- Continúa en el uso de la palabra el convencional Lardies.

SR. LARDIES (Convencional Constituyente -Capital).- Esta forma de seleccionar a los jueces de Corte es propuesto, inclusive, por Zaffaroni, por Sagüés, que dicen que es la mejor forma de elección de los jueces de Corte.

Propuesta, que también fue aconsejada por la Asociación de Jueces de Corte que estuvo presente aquí, que varios dijeron que era importante hacerlo, no solamente la independencia se lograba con la inamovilidad de los jueces de Corte, sino con la forma de selección.

Casualmente, entre los regímenes que la Asociación de los Jueces de Corte, la doctora Nieto que es de San Juan, allí tienen esa manera, que sean por concurso, son nombrados por el Consejo de la Magistratura con acuerdo del Senado.

Había hecho referencia al principio de la exposición, de hacer examinar la realidad salteña, y la verdad que si nosotros evaluamos la selección por concurso de los jueces de Primera y Segunda Instancia vemos que no funciona realmente, es solamente un maquillaje, porque todo el mundo sabe que se proponen ternas para el gobernador.

La persona previamente designada, ungida por el gobernador, se la incluye en la terna y ese Consejo de la Magistratura tiene mayoría política. De hecho, tal como lo manifestó alguna preopinante en cuanto a la designación de un juez de Corte que no tenía experiencia profesional como abogado y fue designado como juez de Corte.

Ahora, la mayoría de las personas que son designados jueces en Primera y Segunda Instancia tienen paso previo en la política, en el Ministerio de Seguridad, son secretarios de Seguridad, realmente es así.

Inclusive, hay jueces que ingresaron teniendo afinidad política con el gobernador que ahora ni siquiera están en la terna para acceder al cargo, y eso es algo que tiene que evaluarse.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

Se dice, también, como manera de evaluar la forma de designación de los jueces de Corte la tradición histórica. Por ejemplo, para designar los jueces de Corte nosotros en Salta la tradición histórica es que el gobernador los elija.

Sin embargo, en primera instancia la tradición histórica hasta la creación del Consejo de la Magistratura, fue que sean designados a dedo y sin embargo, eso no se sirvió para poder cambiar, para poder progresar, para estar abierto al cambio.

Respecto al argumento que la Corte de Justicia es política, sí, tiene funciones políticas, pero no por ello vamos a abandonar modificar un sistema de selección de esa naturaleza, porque los jueces de Primera y Segunda Instancia también tienen funciones políticas, también ejercen el control de constitucionalidad y en el caso concreto, porque es un sistema de control de constitucionalidad difuso. En...

T16jc.-

...En todo caso, por más que ejerzan funciones políticas como por ejemplo que dirijan el Tribunal Electoral, esa perniciosidad no puede ser, no puede servir de fundamento para mantener un sistema incorrecto.

En cuanto al derecho comparado, en Europa por ejemplo, tanto Francia como España e Italia tenemos este sistema de elección por concurso.

En América; Colombia, Perú y México lo tienen. En el orden interno en Argentina como lo dijo la doctora Escudero, Chaco el artículo 154, Río Negro artículo 204, Tierra del Fuego artículo 161, inciso segundo, San Juan, artículo 206.

Proponemos que a fin de complementar lo que algunos dicen en cuanto a la legitimidad democrática, esto de que los jueces de Corte tienen que tener el apoyo directo o indirecto de la ciudadanía, y a fin de evitar que sea el gobernador el que lo elige, la ratificación por la Asamblea Legislativa, y en este caso por una mayoría agravada.

Es impensable que actualmente tengamos una mayoría simple, y por el Senado que hay menor representación proporcional de la sociedad, una mayoría simple.

Proponemos en orden a la duración, que sean de diez años. De modo que, excedan en algo un periodo del gobernador y eventualmente en el caso de que se resuelva aquí una reelección, o sea ocho años, tengan una duración de diez años.

No resulta conveniente que sean reelectos, estamos de acuerdo en eso.

En punto con la inamovilidad de los jueces de Corte, sí proponemos que sean inamovibles, mientras puedan jubilarse a la edad jubilatoria o setenta y cinco años o que cumplan diez años; lo que ocurra primero.

Es importante también, hacer referencia a las cláusulas transitorias porque, obviamente que los jueces de Corte actuales, no correspondería que sean ungidos con una eventual reforma que se haga.

Si ellos quieren proponer, si continúan en la Corte tendrán que someterse a un concurso como cualquier otro. Pero más que todo es hacer referencia a lo que yo ya hice en la Comisión del Poder Ejecutivo del día de ayer, pero como muchos no estuvieron presentes, entendemos que el Poder Legislativo incumplió la cláusula transitoria 14 de la Reforma Constitucional del año '98.

Algunos dirán que no estamos habilitados para tratar porque no está incluido en la Reforma. Pero sí, porque hace a la Reforma Constitucional artículo 184 de la Constitución Provincial.

Aparte si tenemos en cuenta la tradición histórica, ese artículo reformado como cláusula transitoria 14 de la Reforma de 1986, no estaba habilitado en la ley que convocaba a la reforma.

Esa cláusula transitoria 14, dispuso que la Legislatura tenía la obligación de modificar el artículo 56 y 94 para modificar el sistema electoral en punto a la elección de los diputados para asegurar la representación de la minoría, la igualdad, el sufragio que es ahí donde se menciona el derecho de igualdad del sufragio y la representación proporcional; que la distribución de los cargos se haga de manera proporcional a los votos obtenidos. Desgraciadamente, no se incluyó un término para eso.

Entonces, nosotros proponemos que se reproduzca la cláusula transitoria 14, porque nosotros como Convención Constituyente evaluamos que, lo que dispuso la Convención Constituyente anterior, es decir el pueblo. La legislatura no lo cumplió, entonces reiteramos eso y estamos habilitados para tratarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

T17mm-js.-

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Ontiveros. Yo voy pasando la lista para que ustedes sepan: Ontiveros Rodríguez, Jorge, Garros Martínez y me acaba de pedir la palabra la convencional García Gambetta.

Les comento que a las 11:30, debemos de dejar el recinto porque va a ser ocupado.

Tiene la palabra el convencional Ontiveros.

SR. ONTIVEROS (Convencional Constituyente –Guachipas).- Gracias, señor Presidente.

No comparto que los jueces de la Corte tengan que ser inamovibles, siempre y cuando la actual Corte de Justicia tenga exorbitantes poderes a los cuales hacía referencia a la doctora Escudero.

Entiendo que los jueces de la Corte tienen que estar por un tiempo determinado, pero sí coincido con lo que decía el doctor Lardies, en que los jueces de la Corte tienen que dejar de ser designados políticamente a dedo, si en verdad lo que se busca es mejorar el servicio de justicia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica y la calidad institucional de la Corte, que en los últimos tiempos fue muy desprestigiada por ciertos fallos que han adoptado. Lo cual hizo que la sociedad pierda la confianza en uno de los órganos más importantes de la provincia.

Por eso entiendo que los jueces de Corte tienen que estar por un tiempo determinado, por ocho años y en caso de que no se coincida, sosteniendo que coincide con el tiempo de cambio del poder Ejecutivo, que sean por seis años, no por 15 años como se pretende o como lo sostiene un proyecto del frente Gana Salta.

Casualmente, eso va hacer a que uno de los órganos más importantes de la provincia esté al servicio de la comunidad y el pueblo salteño tenga la total confianza de que sus derechos van a ser reconocidos y no vulnerados, sobre todo los derechos de las mujeres, de los pueblos originarios. Siempre y cuando tengamos una Corte totalmente independiente y no afín al poder de turno, que está especulando muchas veces de ser obsecuente con el poder de turno para ser renombrado nuevamente en el cargo.

Por eso entiendo, que los jueces de la Corte tienen que estar por un tiempo determinado y sin posibilidad de ser nombrados nuevamente para tengan total Independencia en el cargo.

Con respecto a los requisitos para ser jueces de Corte y con respecto al número de integrante de la Corte, entiendo que lo mismo está estrechamente relacionado con el artículo 156, primer párrafo, porque se refiere a la selección de los magistrados de la Corte y entiendo que eso sí estaría habilitado ¿bien? Gracias, señor presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión poder Judicial).- Gracias, señor convencional. Tiene la palabra el convencional Jorge Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ (Convencional Constituyente –Rosario de Lerma).- Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, seguimos discutiendo el mismo tema por lo que vengo escuchando, de seguir tratando y haciendo un análisis que deberíamos modificar otro artículo.

Yo creo que ya hemos avanzado bastante, nos queda poco tiempo y nos deberíamos empezar a concentrar en los artículos que realmente tenemos que modificar, los artículos que no establece la ley, ¿no? Porque si no seguimos haciendo hincapié de que sería importante modificar otros artículos, pero no están aptos para ser modificados en esta reforma de la Constitución.

Después, por otro lado, me parecía importante hablar sobre el tema de que constantemente estamos hablando en contra de la política. Yo creo que la política está instalada en todas las sociedades, en un club de barrio, en todas partes está la política; no pensemos que poniendo organismos civiles u otras instituciones que sean ajena a la política como dicen vamos a recuperar la ética y los valores...

T18sq-eo.-

...valores que faltan en la política. No crean que en ese organismo existe la ética y los valores tampoco, no es así. La única diferencia que esos organismos representan a un



Convención Constituyente 2021
Provincia de Salta

Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

sector del pueblo, a un sector de la sociedad. En cambio los legisladores representan a todo un pueblo, a todos los vecinos, es la voluntad del pueblo; es el voto del pueblo.

Entonces, no le quitamos mérito al Poder Legislativo, no le quitamos esa voluntad del pueblo que ha expresado su voto.

Y si realmente pensamos que algo está mal, salgamos a caminar la calle, militemos, llevemos el mensaje a los vecinos y que el pueblo elija; ahí vamos a tener una representación en la Legislatura y vamos poder hacer los cambios.

No vamos a lograr poner la ética y los valores poniendo organismos civiles o instituciones fuera de la política. La política es la que tiene que tomar las decisiones, por eso estoy convencido que tiene que seguir la misma manera de selección; que tenga que ser el Ejecutivo con acuerdo del Senado. Sí creo que sería importante el tema de los dos tercios para buscar que haya un mayor consenso, que es lo importante, que eso sí tenemos constantemente creo que ponerlo.

Porque en la democracia se trata de eso, de consenso, del diálogo, del respeto, no pensemos que por pensar distinto una persona u otra es un enemigo ni mucho menos; no somos dueños de la verdad.

Por eso, sería importante el tema de los tercios y que logremos un consenso desde la política. Yo voy a defender siempre la política por más que todos los ciudadanos y yo particularmente que no vengo de la política, esté enojado con la política, pero la política es lo que nos va a permitir solucionar la vida de todos los salteños. Nos va a permitir que en los barrios haya más seguridad, más educación.

Entonces, no le quitamos a la política y no hablemos mal de la política, porque al revés, hay que empezar a trabajar para que la herramienta de la política vuelva a ser importante y sea la herramienta que utilicemos para sacar a Salta adelante. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Muchas gracias, señor convencional.

Tiene la palabra la Dra. Garros Martínez.

SRA. GARROS MARTINEZ (Convención Constituyente –Capital).- Gracias, señor Presidente. El hecho que estemos aquí con convencionales analizando la posibilidad de modificar el 156, no nos da derecho a decir que los jueces son obsecuentes.

Porque eso como cualquier otro poder, como cualquier otro funcionario y cualquier otra organización se suele decir que responden al presidente de determinado club deportivo o lo que sea; pero hablar de jueces obsecuentes si no me dicen de un caso concreto y me nombra quién, me parece que es una acusación demasiado generalizada, imprudente y peligrosa. Porque no todos los jueces, ni todos los jueces de Corte son obsecuentes.

Algunas veces he sido autorreferencial porque prefiero referirme a mí y no a otros Jueces.

Yo cuando asumí, como suelo decir en conversaciones amigables con otros constituyentes o en reuniones sociales, cuando fui propuesta para la Corte por el doctor Juan Carlos Romero tenía un cartel puesto en el pecho y en la espalda que era *romerista* y que en consecuencia yo iba a fallar todo a favor de Romero.

Y ustedes pueden ver los fallos de la Corte en los casos más complejos, ha sido el único voto que muchas veces ha tenido a veces en incidencia y única, he sido yo. En casos muy nombrados de acciones colectivas, en caso de los niños wichí, en casos ambientales, en el caso de los bosques; mi voto ha sido único.

Y los jueces que venían de carrera, son los jueces que fallaron de una manera que a mí me parecía que era incorrecta, y eran los jueces que eran que eran considerados por la sociedad como Jueces tradicionales, impolutos.

Entonces, es aventurado hablar de esto. Porque cuando hablamos de la ética, de los valores no se puede generalizar. No se puede decir que los Jueces son todos corruptos.

Qué podemos decir de jueces que están años de licencia y siguen hablando de la independencia del Poder Judicial y que no ejercen realmente su cargo. A mí...

T19mn.-

A mí me da mucha pena esto, y considero que sí el Poder Judicial hay que modificar, que sí hay que modificar el tema de la elección de los jueces, que sí hay que tratar los jueces inferiores que no pueden estar eternamente.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

Y, por ahora tenemos una democracia representativa fuerte, gracias a Dios y a los ciudadanos que votan todavía y eligen este sistema.

Pero, cada vez más tenemos una democracia participativa que se ejerce, que se ejerce y quizás los abogados litigantes que pueden asesorar pagos o gratuitamente a muchas Fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, incentivándolas a participar en todos aquellos dispositivos, organizaciones que están dispuestas; incluso para que acceda la sociedad en las audiencias públicas que vemos cuando se va aumentar la luz, que hay audiencias públicas que no va nadie porque descrea de las mismas; descrea, y en consecuencias los organismos oficiales hacen los que se le da la gana.

Entonces, hay que incentivar esta participación y asesorar de la conveniencia de participar, y de participar activamente y con información certera.

A mí me parece que cuando aquí hablamos, y voy a repetir algo que dije recientemente en mi intervención anterior, que hablamos de un tribunal que sirva para elegir a los jueces de Corte igual que a los jueces Inferiores y cinco minutos después, dos minutos después entramos a desprestigiar al Consejo de la Magistratura diciendo, que lo mismo es designado por el dedo del gobernador porque las ternas son las que decide el gobernador.

A mí me parece eso de una imprudencia absoluta, porque ahí están los abogados, están los abogados elegidos en elecciones prevista en la ley precisamente de elección. Están los jueces y qué facultad tienen los empleados para elegir los jueces sino la que tienen todos los ciudadanos comunes y proponer que sean los empleados los que designen los jueces.

En todo caso, sería razonable decir que los ciudadanos elijan como tiene Rio Negro, creo que es, un ciudadano elegido en elecciones libres integrante del Consejo de la Magistratura.

A mí me parece que son inconsistencias que debemos tratar de evitar, y debemos tratar de evitar de largar así libremente y con cierta impunidad que nos da esta condición de convencionales, afirmaciones que no son ciertas, improbables; o si tienen pruebas sería muy interesante que las acompañaran. Muchas gracias, señor Presidente

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la convencional García Gambetta.

SRA. GARCÍA GAMBETTA (Convencional Constituyente -Capital).- Gracias, señor Presidente. No puedo hacer abstracción de mi formación. Cuando uno está haciendo una obra de ingeniería, un edificio por ejemplo, un puente, un camino, es fundamental tener en cuenta que las bases son las que van hacer que eso que se está construyendo sea firme y duradero en el tiempo. Eso que pasa en una obra de ingeniería pasa en cualquier otro ámbito de la sociedad.

Por eso, creo los que estamos aquí lo que intentamos es que una parte de la base de nuestra sociedad, de nuestra calidad institucional sea lo mejor posible; creo que de eso se trata. La Constitución es la base de nuestra convivencia pacífica, democrática, libre y soberana. Entonces...

T20jc.-

...Entonces, creo que las calificaciones de lo que uno opina de los proyectos que uno ha presentado son todos válidos, todos tienen sus fundamentos; lo compartiremos o no, eso es otro tema totalmente diferente.

Creo que es importante que lo tengamos en cuenta, las bases son muy importantes. Cuando hay un proyecto, y ese proyecto se ve deficiente porque el estudio de suelo no fue el adecuado para que la base sea sustentable en el tiempo; se cambia. Porque si no se cambia la construcción se cae y no es sustentable bajo ningún aspecto.

Digo esto porque es el tema que me llevo toda la vida y puedo hacer esa semejanza, me parece, en este caso.

El artículo 156 dice "los jueces de Corte de justicia son nombrados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado prestado en sesión pública. Duran seis años en sus funciones pudiendo ser nombrados nuevamente". Este artículo, según lo que yo entiendo, no solamente permite que se discuta sobre la cantidad de años, sino también sobre la forma de la elección.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

Porque acá dice “*nombrados por el Poder Ejecutivo*” y permite que lo cambiemos; no veo por qué no. Y no veo por qué no, si estamos viendo y a las pruebas nos remitimos, que no es la forma más adecuada de elegir un juez de Corte.

Si preguntamos a la ciudadanía en un plebiscito, en una encuesta popular; lo más seguro es que contesten que no están satisfechos con el trabajo de la justicia; lamentablemente. No lo estoy diciendo con alegría, realmente es una tristeza que eso suceda, pero si sabemos que eso sucede estamos acá para que no suceda de acá en adelante. Y que esta Convención parcial de reforma de la constitución, tenga en cuenta todos esos temas.

Creo que acá no nos vinimos a poner un bozal y decir de esto hablamos o de esto no hablamos. Creo que es importante hablar de todo, porque como ya lo he dicho muchas veces, todo es transversal nada son compartimentos estancos, todas las cosas se unen en algún momento de la vida del ser humano.

Con el tema de la política, la misma también esta desprestigiada, lo sabemos. Sabemos que todos somos animales políticos, como se decía en algún momento; los somos todos. En nuestra familia hacemos política, en nuestro barrio, en las asociaciones intermedias, en los clubes. Y la verdad que en todos lados descreemos de todos, no solamente en estos lugares en donde está en juego la calidad institucional, la vida en libertad, con seguridad, con salud, con justicia.

Eso lo tenemos que cambiar los que estamos en política, y me codigo ‘estamos’ porque en este momento me toca transitar esta etapa, que nunca se me hubiese ocurrido que lo iba hacer. Pero estoy acá para algo.

Entonces, nuestro gran desafío es que mostremos a la sociedad que la política se puede hacer de una forma diferente.

Ayer en una de las comisiones, creo que fue la del Ejecutivo, en donde se hablaba un poco de este tema. Una de las cosas que dije y creo que el convencional Fara, que ahora no está, lo compartió.

Es que muchas veces hemos tomado ciertas situaciones por el hecho de que se van dando uso y costumbre, decir “*pero esto no está bien, pero se hace; todo el mundo lo hace*”. Por ejemplo en el tema de andar en el auto y no parar en tal lugar, “*no paremos, pero todo el mundo lo hace por qué no lo voy hacer yo*”. Eso también pasa en las situaciones políticas que se plantean. Por...

T21js.-

...Por eso creo que tenemos que ser abiertos. No sé cuál es la forma de habilitar o no otros artículos, pero creo que siempre esta Convención desde que se conformó, en algunos integrantes estuvo cerrada al tema de por qué no ampliar la Legislatura tanto en senadores donde entró por primera vez, y en diputados no se discutió, casi que fue por unanimidad salvo algunas disidencias en la votación en particular.

Pero, no nos olvidemos que las bases las estamos sentando nosotros y de esas bases no sustentables en el tiempo nos vamos a tener que hacer cargo. Muchas gracias.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Gracias, señora convencional.

Tiene la palabra el señor convencional Hugo Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ (Convencional Constituyente –Orán).- Gracias Presidente.

Para poner en claro algunas cosas, en lo personal creo que la independencia de los jueces más tiene que ver con la formación personal, con la ética, con la moral que con la designación misma. Esto en lo personal.

Otro tema que se tocó y en formas reiteradas, son expresiones de campaña de un convencional de nuestro bloque, en la cual se tendrá que hacer cargo él.

Yo tengo algunas cuestiones para plantear, en nuestro Departamento hicimos campaña en base a lo que estaba estipulado que se podía modificar. Entonces, ese tipo de cuestionamientos se los deberían hacer en forma personal a quien, en este caso, ejerce la presidencia de la convención.

La forma de selección de los jueces no es una cuestión que a nosotros nos inhiba por lo que dice la letra de lo que hay que modificar, nosotros estamos de acuerdo cómo se selecciona actualmente a los jueces. Porque dos poderes del Estado que están representados por el pueblo, y que a la vez eligen a un poder del Estado que no tiene representación popular ¿no?



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

Entonces, estas cuestiones para ir las clarificando nosotros la hemos discutido profundamente en nuestro bloque para elaborar los proyectos. Y hay algunos compañeros que teníamos otra visión en cuanto a la duración del mandato de los jueces de la Corte y hemos acordado en esto; y no significa que esto sea una cuestión estanca, sino que hay que escuchar al resto de los convencionales y ver la manera de irlo modificando.

No entendemos la manera de denostar la política, yo toda mi vida he defendido la política aún sin ocupar cargos públicos; simplemente con el hecho de la militancia cotidiana, diaria y de pelear por ideales uno entiende que la mejor manera de modificar la realidad que vive nuestro pueblo es a través de la política.

Entonces, incluir demasiadas cosas es como el gato pardino, tratar de cambiar algo para que nada cambie. Es decir, no sabemos qué es lo que va a resultar de lo que estamos plasmando en un proyecto; de que venga todo el Colegio de Abogados, una serie de instituciones que están formadas para otra cosa, no para seleccionar jueces de Corte.

Entonces, en este sentido yo quiero dejar bien en claro, no es que nos limite el tema de la ley que declara la necesidad de la Reforma. Estamos absolutamente de acuerdo en que se seleccionen los jueces de la manera que se lo está haciendo, para que más o menos nos vayamos entendiendo. Fundamentalmente basado en que para mí la independencia y la probidad de los jueces depende de la formación de cada uno, no de quién lo designe. Porque si no sería muy fácil el juicio de valor ese de decir, porque lo ha designado tal o cuál gobernador, tal o cuál presidente va a responder estrictamente a las órdenes de quien le dé; yo no quiero creer eso. Porque...

T22mm-mc.-

...Porque creo que tenemos profesionales probos, que tenemos jueces que moral y éticamente están fortalecidos para ejercer la función para el cual se lo selecciona. Y aquellos que hacen de la profesión otra cosa, es una cuestión también que hace a la cuestión personal, más allá de las formas que se los seleccionen.

Esto quería aclarar, señor Presidente. Muchas gracias

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Gracias señor convención.

Tiene la palabra la convencional Silvina Vargas.

SRA. VARGAS (Convencional Constituyente -Cafayate).- Gracias señor Presidente. Sé que va siendo hora de que entreguemos el recinto. Antes de pedir y plantear una moción de orden que cierre la lista de oradores para que podamos cumplir.

Dos cosas, veo muy fructífera la reunión de hoy donde hemos intercambiando ideas de cuáles son los proyectos presentados. Y básicamente decir que, seguimos manteniendo la posición de qué importante es no cambiar lo que está bien y que a los dos minutos se ve que la propuesta de cambiar esto ni siquiera tienen consenso en cómo articularlo; para aclarar lo que estoy diciendo.

Ya lo dijeron muchos de los convencionales preopinantes, tanto la Legislatura, los legisladores, el Senado que da el acuerdo como el Poder Ejecutivo que hace la propuesta en el actual modelo de selección y designación, ambos cuentan con la legitimación que le da el pueblo.

Nosotros sabemos que es el pueblo que gobierna a través de sus representantes. Es decir, que esos representantes que son el pueblo son los que están eligiendo a sus jueces.

En cambio, cuando vamos y hablamos ya de este organismo externo, llámese símil del Consejo de la Magistratura o esta idea de un Consejo de Judicatura, la verdad que nos asusta, porque ni siquiera entre ellos está bien visto este organismo externo

Por un lado, se plantea que tenemos una conformación similar en uno de los proyectos al Consejo de la Magistratura, muy desprestigiados según algunos. Y, por otro lado este Consejo de Judicatura que me deja mucho por desear. Por ejemplo, habiendo tantos expertos constitucionalistas en nuestra provincia ¿vamos a buscar profesionales expertos de otra provincia que nos vengan a decir quiénes van a ser nuestros jueces de Corte? Descabellado, por un lado.

Que sea el mismo Poder Judicial a través de sus jueces inferiores, a través de los empleados judiciales o a través de los funcionarios judiciales que sienten o no un juez de Corte, también hay que ver.



Convención Constituyente 2021
Provincia de Salta

Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Hoy estamos diciendo que el sistema es malo, que los políticos no sirven, nadie sirve ¿Vamos a tener que poner en manos de estas personas que ni siquiera tienen la legitimación otorgada por el pueblo, a que nos diga quiénes van a ser los jueces de Corte o que evalúen si están o no preparados para tal o cual cosa?

Comparto plenamente con el convencional preopinante, que una vez que son elegidos jueces de Corte, jueces Inferiores y demás, ellos responderán por su buena o mala actuación.

Si hablamos tanto de la justicia que no sirve, etc., lo que deberíamos tener es lleno de pedidos de jury, muchas denuncias penales contra los jueces si es que todo está tan mal.

Hablamos de que hoy por hoy la Corte tiene muchísimas atribuciones. La verdad que lo hago como pregunta a la convencional Escudero, no sé cuántas por ejemplo, ¿cuántas cuestiones de constitucionalidad resolvió por motus propios o cuántas veces declaró inconstitucional una ley la Corte? No lo sé.

¿Usted sabe cuántas veces se tomó esa atribución la Corte?

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial) Tiene la palabra la convencional Escudero.

T23jc.-

SRA. ESCUDERO (Convencional constituyente -Capital).- Gracias.

No sé cuantas veces la habrá hecho, pero sí sé que la Legislatura provincial aprobó una ley que es absolutamente inconstitucional para bloquear la posibilidad de que cualquiera del pueblo, como dice la Constitución, pueda plantear la inconstitucionalidad de una ley. Porque ha establecido una sanción pecuniaria para quien plantee una acción, y para el abogado que firme la acción si la acción no prospera. Una sanción pecuniaria, o sea, es una ley inconstitucional.

Podemos preguntar a la Corte cuántas acciones de popular inconstitucionalidad hay. Sabemos que hay tres acciones de inconstitucionalidad planteadas contra la ley que habilito a la reforma, o sea, que hay acciones de inconstitucionalidad planteadas.

SRA. VARGAS (Convencional constituyente -Cafayate).- Será contra esta Convención, pero que yo sepa, no existe una de esa súper poderosa atribución de la Corte de justicia local, o una no sé.

La verdad que, hoy dijimos; *“los jueces son corruptos” “son malos jueces” “la manera de designación que se elige es mala” “tenemos esto que es mejor”* que es, mucho respeto, un mix de no sé qué.

Entonces, la verdad que sí rescato y comparto totalmente con la propuesta del bloque de la convencional Escudero, que no solo es necesario poner que la persona que vaya a ser designado juez no tenga parentesco alguno con el gobernador y demás; no solo para el juez de Corte, sino para otros cargos donde hagamos que también funcione esto mismo.

No quiero ser autorreferencial, pero cuando se elige a quienes van a dar el acuerdo o quien nos va a gobernar, sabemos conscientemente a quiénes elegimos. No quiero ser autorreferencial, pero jamás aprobé un pliego de ninguno de los jueces de Corte en los ocho años que fui legisladora.

Entonces, así como quien les habla hizo eso, hubo un par de senadores que no aprobamos cualquier pliego que venía, que no nos llevaron de la nariz haciéndonos creer que no era alguien puesto para que o para tal cosa.

Entonces, creo que más bien a lo que tiene que apuntar la sociedad no solo la salteña sino la sociedad entera a nivel mundial, es a empezar a sanar ciertas cosas y empezar nosotros mismos a saber a quiénes elegimos. No por cambiar una manera de designar algo, vamos hacer algo mejor. Pero sí como están hoy las cosas, están más legitimados quien hace tal cosa ¿sí?

Todos, no solo los políticos están sospechados o que creemos que las cosas no andan bien. Si nos ponemos analizar los colegios profesionales, dentro de los mismos colegios son cuestionados.

Si hablamos de falta de federalismo, dentro de los mismos colegios, a mí me sorprendía. Yo pertenezco a un colegio profesional de abogados, que vengan a plantar la bandera del federalismo, cuando por ejemplo en Cafayate pagamos todas las veces las cuotas los abogados y no tenemos nada.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

Entonces, esta falta de federalismo, esta falta de muchas cosas; sin embargo, somos respetuosos de las autoridades del colegio porque fueron elegidas por mis mismos colegas. Es lo mismo lo que pasa en la política, en los órganos colegiados y en todos lados.

Sabemos que el mejor sistema que tenemos es el democrático, pues honrémoslo. No lo desmerezcamos cada vez que tenemos oportunidad. No inventemos algo nuevo que, apenas lo leemos vemos que no va ser ni a las luces mejor que el que tenemos y lo que hoy por hoy proponemos. Muchas gracias señor Presidente.

T24js.-

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial). – Muchas gracias.

Antes de darle la palabra a la convencional Escudero, les informo que van a hablar después los convencionales: Lardies, Canchi, García Gambetta, Garros Martínez, Amado, Sarzuri y yo quedo para el último ¿Estamos de acuerdo?

SRA. ESCUDERO (Convencional Constituyente –Capital).- De acuerdo, cerramos.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión poder Judicial).- Bueno, estamos de acuerdo. Entonces ahí se cierra la lista.

SRA. ESCUDERO (Convencional Constituyente –Capital).- Gracias, señor Presidente.

Yo reivindico la política y estoy aquí para reivindicar la política, consciente de que hay otros poderes que se mueven en la sombra, la política actúa de frente. Hay hermandades, hay factores de poder económico y de otras clases que se mueven en las sombras.

Entonces, para la nominación de los jueces de la Corte yo quiero transparentar y que esa nominación sea con un Consejo Asesor donde el gobernador no está solo y está resistiendo los poderes de la sombra; porque está acompañado por dos diputados, dos senadores que tienen el mandato popular, ahí tenemos cinco de la política.

¿Por qué pongo tres abogados? para que no sean todos pensando igual, que sean elegidos, porque la justicia actúa con jueces, con funcionarios del Ministerio Público y con los abogados que son auxiliares de la justicia. Y para garantizar que las personas nominadas sean abogados con antecedentes suficientes y prestigio, por eso están los abogados, pero una franja minoría de la política, tres abogados, cuatro legisladores y el gobernador.

Y entonces, evitamos que esas otras ¿no? poderes de la sombra quieran tener influencia sobre el gobernador en esa nominación. A mí me parece que es una reivindicación de la política ¿eh? De la política que actúa de frente y dice por qué lo hace y cómo lo hace.

El otro tema que quiero hacer referencia, porque si estamos aquí es porque algo está mal; si nos han convocado es porque algo está mal. Y yo quiero recordar la acción popular de inconstitucionalidad planteada por la Asociación de Jueces, quisieron cambiar la Constitución por una sentencia judicial en su propio beneficio y para darse mandato vitalicio. O sea, eso es lo que sucedió.

Nosotros habíamos mandado a pedir el expediente este de la acción popular de inconstitucionalidad, lamentablemente sé que en la comisión de Poderes, Peticiones y Reglamento fue rechazado, porque es muy interesante leer lo que dicen los jueces.

Entonces, no es que nosotros digamos que los jueces son corruptos e influenciados. La Asociación de Jueces en la acción popular de inconstitucionalidad ha dicho: *cabe mencionar lo que es público y notorio el manejo que hubo por parte de los poderes políticos de diversos jueces y tribunales de diferentes fueros y competencias.* Son públicamente conocidos, lo dicen los jueces, *a confesión de parte* -como decimos los abogados- *relevo de prueba*. Por eso estamos aquí, porque algo está mal. Y si esta acción fue retirada, fue porque hubo un compromiso de que, bueno, esto se iba a revisar como corresponde ¿no es cierto? con una ley que convoque a la reforma y con una elección de convencionales constituyentes.

¿Qué más dicen los jueces? Son las perlititas de lo que dicen los jueces: *se debe asegurar que los jueces estén sometidos a la ley y no a la voluntad caprichosa de funcionarios que ejercen electivamente sus cargos y cuyos intereses son más bien mediáticos y políticos.*

Eso es lo que la Asociación de Jueces piensa de la política, de los cargos electivos, con intereses mediáticos y políticos. Nosotros tenemos el interés de la mejora de la sociedad ¿Entonces, le vamos a entregar ¿no? a estas personas que esto es lo



Convención Constituyente 2021
Provincia de Salta

Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

que piensan de la política? No, nosotros defendamos la política y cambiemos lo que hay que cambiar.

Y después los jueces dicen que, este tema de tener que ser reelegidos, que afortunadamente estamos todos de acuerdo en que no hay reelección de los jueces, dice: *puede obligar al juez a buscar el favor del entorno político que lo elige y que puede reelegirlo o no, según el capricho o parecer de los poderes de turno*. Eso es lo que dijeron los jueces, esa es la opinión de la Asociación de Jueces. Por eso, nosotros tenemos que estar aquí para reivindicar la política, pero para cambiar lo que tiene que cambiar. Creo...

T25mc.-

...Creo que el Consejo Asesor que nosotros proponemos, es una reivindicación de la política y es transparentar esa ayuda al gobernador a que resista otro tipo de presiones que no son las que vienen de frente. Gracias Presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Gracias.

Tiene la palabra el convencional Lardies.

SR LARDIES (Convencional Constituyente -Capital).-: Gracias, señor Presidente. También voy a reivindicar la política. No se trata de hablar mal de la política, se trata de decir la verdad, que me parece que es un valor, se trata de hacer un buen diagnóstico político.

Nosotros accedimos a través de los partidos políticos, en nuestro bloque no somos la mayoría políticos. No venimos de la política, pero accedimos a través de ella.

Negar que el Poder Ejecutivo sea fuerte, sería ser ciego, es un poder que avasalla los otros poderes, el Poder Legislativo, el Poder Judicial.

El Poder Legislativo, un ejemplo concreto, el mismo gobernador cuando presentó el proyecto de ley de reforma constitucional cuando era senador, no se aprobó por la Legislatura. La misma persona, siendo gobernador la Legislatura sí se lo aprueba, es un ejemplo concreto.

En relación a lo que marca una de las convencionales preopinantes en cuanto al desprestigio de ciertas propuestas de forma de elección de los jueces a través de concurso e integración de ese órgano que convocaría el concurso; lo tienen países como Paraguay y Uruguay.

Argentina tiene una inflación anual del 50 por ciento, si alguien desconociera eso también seríamos ciegos. Paraguay, Uruguay tiene una inflación del cuatro y tres por ciento anual, son países maravillosos ¿Y por qué es esto?, porque las instituciones funcionan, porque no hay corrupción. Porque, en el caso que hubiere corrupción, las instituciones funcionan. Los gobernantes corruptos son sometidos a juicio penal y son encarcelados. Aquí las instituciones no funcionan.

Dígame un gobernante o un ministro que haya sido o un secretario de gobierno o un subsecretario que haya sido denunciado penalmente

¡Ojo! Porque, cambiando la forma de designación de los jueces de Corte, cambiamos la forma de designación del Procurador Fiscal, del Defensor General y del Asesor General de Incapaces.

También, si bien no es marco ni competencia de la Comisión, cambiando la forma de designación de la Auditoría General de la provincia, tendríamos un gobernador que tendría que ajustarse a las cuentas públicas como corresponde; sin cometer actos de corrupción. En el caso que fuera denunciado, sería denunciado por la Auditoría General de la Provincia que no haría un informe a la Fiscalía de Estado para que ésta haga la denuncia, sino directamente una denuncia penal con constitución de querellante como está facultado actualmente. Y en ese caso, todos los fiscales penales serían libre para decidir si promueven acción penal en contra de ese gobernante.

Recién la doctora Vargas decía, si habían planteos acogidos de inconstitucionalidad por la Corte de Justicia de Salta. Casualmente, ese es el problema.

Si hubieren jueces de Corte independientes habrían muchas declaraciones de inconstitucionalidad; precisamente no las hay porque son dependientes, las leyes las hace el Congreso. O sea, esa misma pregunta está demostrando que no funciona la Corte respecto del control de constitucionalidad, y fíjense ustedes que los jueces de Corte, los designados, todos son políticos.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- La doctora Vargas quiere hacer una interrupción. ¿Se la autoriza?



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

SR. LARDIES (Convencional Constituyente -Capital).- Como no.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Adelante

SRA. VARGAS (Convencional Constituyente -Cafayate). Gracias. Me refería más que nada doctor, no a los planteos que hagan los particulares de inconstitucionalidad ante la Corte.

Me refería a lo que la doctora Escudero decía, que la misma Corte era tan poderosa que podía declarar inconstitucional cualquier ley sin petición de parte...

SRA. ESCUDERO (Convencional Constituyente -Capital).- Con efectos universales y demás.

SRA. VARGAS (Convencional Constituyente -Cafayate).- Claro, con efectos universales y demás. Entonces le decía, que no tenía registrado que alguna vez la Corte haya actuado agarrando una ley diciendo la declaro inconstitucional, soy más poderosa que la propia Ley. A eso puntualmente me refería.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Prosigua convencional.

T26jc.-

SR. LARDIES (Convencional Constituyente -Capital).- Decía que los jueces de Corte que tuvimos y que tenemos actualmente todos son políticos, todos tuvieron una injerencia política. No puede ser que se utilice a la política como un trampolín para acceder a la Corte, eso hay que cambiarlo.

Esto nosotros lo tenemos que tener presente, porque el sistema democrático surgió a partir de la revolución francesa. Fueron los jacobinos los que pelearon y se logró frenar el sistema monárquico y hacerlo democrático. Eso monarcas de ese momento designaban a los jueces de Corte.

Actualmente, seguimos con sistema feudal, en cuya virtud es el gobernador el que lo elige. Pero esto de que el gobernador elegido por el pueblo, el pueblo es el que elige. Nosotros hemos sido elegidos por el pueblo, de hecho nuestro bloque obtuvo 40.000 votos, somos políticos elegidos por el pueblo y estamos cumpliendo un mandato del pueblo

¿Qué es lo que quiere el pueblo? Que se cambie esta forma de designación de los jueces de Corte, que yo a las pruebas me remito, no está andando. No está funcionando.

Realmente, hay que cambiar. Sería un gesto noble de parte del gobernador, de parte de los convencionales constituyentes oficialistas que traten de auto limitarse.

Si el fundamento de esta reforma fue "es la primera vez que la política va limitar la política", ¿por qué no lo hacemos desde el punto de vista judicial? Sería muy sano institucionalmente que se auto limite. No se trata de hablar mal de la política, se trata de que; diagnosticando que tenemos muy mal sistema, lo podamos modificar, aggiornar.

Todos los otros sistemas de elección de jueces de Corte que tenemos a nivel internacional, latinoamericano y provincial acomodarlo al de Salta. Esto que se dice, desprestigiándose, que por ejemplo no sería correcto que no estén los empleados judiciales o los jueces de primera y segunda instancia ¿por qué no?

Muchas veces dicen, los empleados no pueden estar designando a su empleador. Pero los jueces de primera y segunda instancia, también son dependientes de los ministros de la Corte ¿Por qué no pueden conformar la integración de este órgano seleccionador? Yo no veo inconveniente.

La verdad que, sinceramente, yo no desprestigio para nada la proposición de reforma que hacen los otros convencionales, los otros bloques. Pero, hay algunos que no tienen nada y el sistema hay que cambiarlo. La política tiene que limitar la política.

Entonces bueno, es la oportunidad. Imagínense como sería Salta si tendríamos instituciones que funcionaran. Uno ve por ejemplo con el tema del gasto público en publicidad oficial; ahí podemos evocar el dicho "el que no vive como piensa, corre el riesgo de pensar cómo vive", y eso es un caso de corrupción encubierta.

Estoy seguro que si fuera controlado como corresponde por la auditoría general de la provincia, estoy seguro que habría montones de denuncias penales. Por ejemplo, apoyos de candidaturas subrepticias que no se dicen, pero que se apoyan. Si la auditoría general de la provincia examinara esos candidatos, que dicho sea entre paréntesis, esos candidatos después tienen que devolver favores en la legislatura; entonces, realmente tenemos que modificar este sistema. Nada más señor Presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).-Gracias.



Convención Constituyente 2021
Provincia de Salta

Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Tiene la palabra la señora convencional Claudia Canchi.

SRA. CANCHI (Convencional constituyente –La Caldera).- Buenos días señor Presidente, señores convencionales.

Escucho muy atentamente la pluralidad de opiniones, de pensamientos, y creo que estamos aquí con una misión muy importante; que es reformar nuestra Constitución.

Si bien el objetivo de la Ley N° 8239, como escucho al oficialismo decir que el mismo gobernador va a limitar al propio poder; creo que la justicia es un punto muy importante, y creo que para que una justicia sea independiente el poder político no debe intervenir en el nombramiento de los jueces de la Corte. Pero...

T27js.-

...Pero, no debemos perder de vista también la realidad que hoy nos toca vivir en Salta. Una realidad que lastima, que da mucho dolor, porque la justicia es la que debería cuidarnos y hoy en día muchas madres lloran la ausencia de sus hijos porque se los mataron. Llevamos trece femicidios, muchas causas sin resolver, las calles tomadas por las marchas hacia la impunidad que tenemos hoy en Salta.

Entonces, los llamo a la reflexión a mucho de ustedes los convencionales, que hoy tenemos la oportunidad de demostrar a los salteños que realmente vamos a cumplir la función que nos delegaron, que es reformar la Constitución; pero defendiendo los derechos de los ciudadanos.

Porque no nos olvidemos que cuando salgamos de este lugar vamos a tener que volver a nuestra vida cotidiana y vamos a tener que dar cuenta a aquellos quienes nos eligieron.

Y en cuanto la limitación de los mandatos, creo también que como estamos, la intención por lo menos de nuestro bloque, es limitar el mandato tanto de los diputados, como de los senadores, como del Ejecutivo, de los concejales, etcétera; también creo que los jueces deben tener una limitación; y consideramos que ocho años es suficiente, así como también la edad jubilatoria.

Creo que como todo empleado público, cumple una edad y debe retirarse de sus funciones; creo que esto debe regir para todos.

Simplemente quería llamarlos a la reflexión, estamos muy cerca ya de concluir nuestro trabajo aquí en la Convención, tenemos poco tiempo, ya no podemos volver y seguir cuestionando; creo que ya debemos ir afinando un poco nuestras decisiones.

Así que bueno, quería decirles que tenemos la obligación y la responsabilidad, en este caso en esta comisión que estamos tratando sobre lo judicial, tenemos la obligación de dejarle a los salteños una mejor justicia, una justicia más eficaz. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la convencional García Gambetta.

SRA. GARCÍA GAMBETTA (Convencional Constituyente –Capital).- Gracias, señor Presidente.

La convencional Escudero al hablar me quitó las palabras de la boca, porque si nosotros hoy estamos aquí es porque algo está mal, porque sino no hubiese habido motivo ni razón para que se llame a una reforma parcial de la Constitución. O sea, que tenemos que ser totalmente honestos con nosotros y con el pueblo que nos eligió de reconocer que estamos aquí porque algo no funciona, primero.

Después, hay un sistema o una metodología que es el ver, juzgar y actuar; o ver, reflexionar y actuar. El ver, es ver desde todos los ángulos y ámbitos la realidad en la que vivimos sin tratar de perdernos todo lo que tenemos para ver. Después viene la segunda, que es el juzgar o reflexionar sobre esa realidad que estamos viendo. Y la última es el actuar, el actuar sobre ese ver y sobre ese reflexionar. A mí...

T28mc.-

...A mí personalmente, estos dos meses casi de estar aquí me han hecho en cierta forma ver muchas realidades, que si bien uno las conocía, las escuchaba, aquí se hizo casi carne en un montón de testimonios que hemos recibido y que hemos escuchado, no solamente de los convencionales que han tenido la valentía o han hablado, porque muchos de ellos no lo han hecho, y de las personas que han venido a ilustrarnos y ampliar nuestros conocimientos.



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

Entonces, no salgo igual de la misma forma de la que entré, salgo diferente. Eso lo celebro y agradezco a Dios que me haya permitido tener esa apertura mental y espiritual. Sería bueno que, no puedo pedir que todos piensen y sientan como yo, pero sería genial que así sucediera, como dicen los chicos hoy, *sería tremendo*.

Creo, que en cierta forma estamos como susceptibles al decir que todos los políticos, que todos los jueces, que todos; la verdad no escuché tanto énfasis en eso, sino sí en el reconocimiento que algo funciona mal.

Yo desde hace mucho siento desde los trabajos que he realizado en mi vida y que si hay un tema que es fundamental para que haya una democracia plena es la justicia; estamos en una comisión de Justicia.

Creo que no es suficiente limitar los mandatos, sino a quién se elige. Estoy de acuerdo con el convencional Hugo Rodríguez, que ya en estos momentos no está; que depende de la persona que ingresa a un cargo, sus valores y principios, y que esos valores y principios no queden en el camino después. Nadie sabe lo que le va a pasar llegado el caso y en alguna circunstancia; pero se supone que una persona que tiene valores y principios los conserva hasta que se va de este mundo.

Pero, justamente porque eso muchas veces no pasa es que tenemos ciertas limitaciones. Por eso tenemos el derecho positivo, porque si nos guiáramos solo por el derecho natural no tendríamos necesidad de leyes creada por el hombre.

Entonces, no quería dejar de remarcar esto, salgo diferente a lo que entré. Hay muchas cosas con la que entré pensando de una forma y escuchando a otras personas, dudé, reflexioné, traté de leer más y eso se tiene que ver reflejado; porque creo que todos estamos en la misma situación de ver reflejado en lo que salga de esta Convención.

Hay muchos consensos, hay cosas en la que estamos de acuerdo y no veo porqué no podamos llegar a consensos superiores. Muchas gracias.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Gracias.

Tiene la palabra la convencional Garros Martínez.

SRA. GARROS MARTINEZ (Convencional Constituyente -Capital).- Señor Presidente, creo que hemos tenido una amplia libertad de expresarnos en el día de hoy sobre los proyectos que los diferentes convencionales hemos presentado y la mayoría casi no son de bloques completos, sino de convencionales que hemos hablado y resuelto y tenemos algunos criterios planteados.

A mí me parece que es importante, y así lo sugiero que en las próximas reuniones o en la próxima reunión, ya vamos trabajando sobre esos proyectos y consensuado a ver si podemos llegar a un solo proyecto de mayoría o un solo proyecto de minoría, que no tengamos la diversidad que nos impida obtener un buen resultado satisfactorio para todos.

Pretendo y le solicito, señor Presidente, que tengamos presente cuando elaboremos estos proyectos la posibilidad que por lo menos nosotros lo conversamos en el Frente que integro, que cada comisión resuelva sobre la cláusula transitoria en los casos que sean pertinentes.

Entonces, que tengamos presente esta circunstancia y una vez que analicemos ya los diferentes proyectos, conversemos sobre la posibilidad y qué contenido le daríamos a una cláusula transitoria. Nada más, señor presidente.

T29jc.-

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor convencional Gerónimo Amado.

SR. AMADO (Convencional constituyente -Capital).- Gracias Presidente. Bueno, rápidamente cortito porque estamos sobre la hora. Yo simplemente quería decir, que más allá del tiempo hemos tenido un tiempo muy fructífero escuchando a las personas que hemos invitado.

Personalmente prefiero escuchar, creo que hay aportes muy importantes, hay que tener una escucha activa. Particularmente la reunión de hoy, veo de los proyectos presentados -que dicho sea de paso, falta uno que presentamos ayer- veo muchas coincidencias.

Mas allá de lo que se plantea, fuera de lo que propone la ley de la reforma, cuando vamos a los puntos que concretamente plantea la ley vemos que hay coincidencias y eso está muy bueno, porque yo estaba preocupado con el corto plazo



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

que nos iba quedando y no llegar a un punto en que estemos apurados en la redacción.

Porque creo que coincidimos todos en que tenemos que dejar una reforma parcial, pero que sea superadora fundamentalmente en las instituciones, en los tres poderes del Estado que estamos reformando. Creo que tenemos que lograr un máximo acuerdo en eso. Por eso coincido con la convencional la doctora Garros, en ir ya trabajando en las reuniones que nos quedan. Porque creo que esto tiene que salir con el máximo acuerdo posible.

Creo que estamos de acuerdo en el tema de la no reelección, creo que es un punto importante para alejar -como todos queremos- la designación de los jueces de Corte alejarlos del poder político. Tiene que tener otra estabilidad y otra permanencia, y la no reelección que ayudaría mucho en eso. Yo particularmente, tengo la idea de un plazo de diez o doce años sin reelección.

Creo que tenemos que comenzar a concretar el trabajo, para no apurarnos y que nos quede poco tiempo y llegar a una redacción a las apuradas.

Muchas gracias Presidente

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial). – Muchas gracias señor convencional.

Tiene la palabra el convencional Carlos Zarzuri.

SR. ZARZURI (Convencional constituyente –Capital).- Buenos días, señor Presidente, señoras convencionales, señores convencionales.

No podía dejar pasar de largo esta fecha tan importante que se vive a nivel mundial; que el Día internacional de lucha por la eliminación de la violencia patriarcal hacia las mujeres.

Aquí en Salta, como decía la convencional, ya van trece femicidios, a nivel nacional 260 en este año 2021. Ahora se están revelando acosos en los colegios; entonces, no podemos dejar pasar de largo esta situación y este día de lucha.

Con lo cual nosotros del frente de izquierda, decimos claramente que con ajuste, con el pago de la deuda no se resuelve este problema de violencia de género y menos si ponen a un ministro como Manzur en el gobierno nacional.

Si bien es necesaria una presencia de mujeres en cargos de relevancia, solo servirá si se acompaña con otras medidas más radicales.

La medida más elemental es que todos los jueces, juezas y fiscales sean elegidos por voto popular en fechas separada de la elección política; y con previa difusión pública de sus antecedentes. También...

T30js.-

...También planteamos, que haya revocabilidad de mandato mediante el voto popular y que los jueces, juezas y fiscales cobren como una maestra de escuela y no con salarios exorbitantes que los aleja claramente de la realidad en la que vivimos.

También es clave, por supuesto, destinar presupuesto real para las víctimas de violencia de género en el ámbito de que tengan un real acceso a la justicia, en otras palabras, que tengan el dinero para pagar un abogado. Porque muchas mujeres hoy en día están por debajo de la línea de pobreza y no tienen por ello acceso a la justicia.

Por último, ya para finalizar, saludo incondicionalmente a todas las mujeres que hoy están saliendo a luchar por sus derechos y exigiendo más justicia. Gracias, señor Presidente.

SR. GRAMAGLIA (Presidente Comisión Poder Judicial).- Gracias.

Bueno, le voy a pedir al convencional Lardies que me reemplace porque voy a hacer uso de la palabra.

-Cambio de presidencia, asume el convencional Lardies-

SR. GRAMAGLIA (Convencional Constituyente –Metán).- Gracias, señor Presidente.

La exposición mía va a ser bastante breve, porque Silvina Vargas que es coautora conmigo del proyecto que hemos presentado, ha sido muy amplia en eso.

Solo quería agregar que nosotros hemos considerado incluir en el nombramiento de los jueces el proceso que surgió y que está ahora vigente, pero que no tiene rango constitucional, que es el de la publicidad previa al envío del pliego al Senado. Que también se han hecho eco de otra forma otro proyecto, por lo que he podido ver.

O sea, para nosotros es muy importante, señor Presidente, que esta modalidad que se ha optado en los últimos tiempos, tenga rango constitucional. Ya no es una



Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

decisión que parte sin ningún tipo de participación ciudadana, el publicitar en el Boletín Oficial y en los medios de prensa a la persona propuesta, sea mujer o varón, para tan alto cargo como es miembro de la Corte de Justicia, por espacio de diez días; no solamente para que ahí se hagan las adhesiones que pudiera haber, sino para que también tanto las personas como las instituciones pueden hacer cualquier tipo de presentación o impugnación si así lo hiciere, si así lo fuere menester.

Creemos que esto con rasgo constitucional es muy importante, señor Presidente, y es una manera de que la sociedad salteña, todos los que vivimos en esta provincia, podamos anoticiarnos de quién es la persona propuesta, y que no es solamente un trámite que discurre entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Que sí sostenemos con Silvina como con otros presentantes de proyectos, tienen que ser los dos poderes que nombren al contrapoder.

El poder político está perfectamente establecido en la Constitución y en eso creemos que debemos sostenerlo. Del mismo modo que creemos que un plazo, puedo seguir la opinión de los distintos juristas que han estado aquí, pero también de los que hemos podido escuchar a través del tiempo no solo el caso de lo que pudimos acceder a la conferencia del doctor Lorenzetti, sino los que también pudimos hablar con otras personas; cuanto más lejos esté en el tiempo la persona designada del poder político que lo designó, más se fortalece la independencia.

Y nosotros en el proyecto sostenemos, señor Presidente, en una mejora continua de la independencia del Poder Judicial como del fortalecimiento institucional de la Corte; porque sostenemos que hay independencia y que es institucionalmente esa fortaleza, pero nosotros tenemos que buscar como convencionales que esa independencia y esa fortaleza lo sea en una mejora continua a través de este proyecto o a través de los proyectos que se han sentado, señor Presidente. No...

T31mc.-

...No le temo a la situación de los tiempos, estoy convencido que el plazo debe ser largo, hay que alejarlo del poder político que lo designe. Esos quince años que nosotros propiciamos y que en ese aspecto, como bien se dijo aquí, no es uniformidad de criterios en los bloques que representamos, si se quiere el oficialismo.

Nosotros, en el bloque Unidos por Salta hay más de una opinión en ese aspecto, en la nuestra coinciden en el tiempo con lo que plantean la gente del bloque Gana Salta. Nosotros creemos que esa extensión en el tiempo va a ser una mejora continua y también para aquellos que entienden más que cualquiera que pudiera ser alguien que no es de la materia, no soy profesional del derecho por ende tampoco.

Pero sé perfectamente que un plazo razonablemente más extensivo, coadyuva fundamentalmente al mantenimiento de la jurisprudencia y al mantenimiento de la doctrina de la Corte. Esto no es un dato menor a tener presente también.

Creo que estamos en condiciones de llevar adelante una reforma, que acotada al artículo en esto dos párrafos, vamos a mejorar lo que en nuestras manos se ha puesto para hacerlo.

No nos hemos expresado sobre el segundo párrafo, pero no tenemos inconveniente, señor Presidente, en escuchar las distintas posiciones. Y si tenemos que adoptar y acompañar a las que nos parezca más importante, como ya se ha expresado Silvina, nosotros creemos está bien que aquel magistrado que le llegue el beneficio del jubileo se acoja a la misma y deje el lugar para que sea otro quien lo reemplace.

También decir, señor Presidente, que funciona el sistema, No quiere decir que porque no haya habido, no se hayan promovido juicios políticos últimamente a jueces de la Corte, no los hubo con anterioridad. Y si la Corte tiene por expreso mandato constitucional o legal poderes que son muchos más amplios de lo que nos gustaría; creo en la medida de las señoras y señores Jueces. Creo en su experiencia, en su capacidad para juzgar y para fallar.

Porque, entiendo que si ellos tuvieran una conducta arbitraria no sería algo que la Cámara de Diputados dejara pasar por alto y promovería el juicio político a cargo del Senado como Tribunal de juzgamiento.

Por eso, señor Presidente, ya sea en cualquiera de aquellas acciones que la Corte tiene, el jury que lo preside el Tribunal Electoral, el Consejo de la Magistratura, la acción popular de inconstitucionalidad; en ese aspecto hemos visto, creo que tenemos



Convención Constituyente 2021
Provincia de Salta

Reunión Comisión de Poder Judicial 25 de noviembre 2021

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

una que hemos encontrado referida a artículos o párrafos del Código Procesal, que si no lo he leído mal, la acción que ha interpuesto y que la Corte ha fallado en contra está bien.

Porque, no se había contemplado la posibilidad de una presentación en la ley ante el juez de Garantía, con lo cual lo tendríamos que ver para la próxima reunión si alguien consigue mas, sí hay de algunas ordenanzas que han sido promovidas seguramente por vecinos de distintos municipios. Así...

T31jc-ee.-

...Así que, señor Presidente, eso era lo que quería exponer y porqué fundamentamos este proyecto en quince años; en que le queremos dar rango constitucional fundamentalmente al proceso de selección de 'publicidad' de la persona propuesta por espacio de diez días, con todos los datos, el currículum vitae, la trayectoria y toda otra información que sea necesaria para que la ciudadanía conozca y pueda, más allá de los avales que pueda tener la presentación o la impugnación que fuere menester antes de cualquier envío al Senado de la provincia. Muchísimas gracias.-

SR. LARDIES (Vicepresidente Comisión Poder Judicial).- Gracias, señor convencional.

Damos por finalizada la reunión de esta Comisión para que pueda acceder la siguiente. Seguimos el jueves a la horas 08:30 próximo aquí en este Recinto. Muchas gracias.-

-Se da por finalizada la reunión, siendo horas:
11,46'-

**Cuerpo de Taquígrafas del Concejo
Deliberante de Salta:**

Mónica Medrano
Melisa Nievas
Jimena Casasola
Soledad Quipildor
Jorgelina Sauad
Mirta Condori

Eulalia Obando (A cargo de Revisión)